

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. ONCE****Sesión:** DE CONGRESO EXTRAORDINARIA
(VESPERTINA)**Fecha:** 10 DE ENERO DE 1985**SUMARIO:**CAPITULO

- | | |
|-----|--|
| I | INSTALACION DE LA SESION |
| II | LECTURA DEL ORDEN DEL DIA |
| III | PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE SUELDOS
Y SALARIOS Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS. (conti-
nuación). |
| IV | CLAUSURA DE LA SESION |

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. ONCE

Sesión DE CONGRESO EXTRAORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: 10 DE ENERO DE 1985

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	INSTALACION DE LA SESION	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	2
III	"PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE SUELDOS Y SALARIOS Y MEDIDAS COMPLE-- MENTARIAS. (Continuación).	2
	INTERVENCION DEL H. ATIAGA BUSTILLOS	3
	INTERVENCION DEL H. MORENO ORDOÑEZ	3-4
	INTERVENCION DEL H. PEREZ VERGARA	4-5-6
	INTERVENCION DEL H. CARMIGNIANI GARCES	6
	INTERVENCION DEL H. COBO BARONA	6-7
	INTERVENCION DEL H. PEREZ VERGARA	7
	INTERVENCION DEL H. BUCARAM ZACCIDA	7-8
	INTERVENCION DEL H. PEREZ VERGARA	8
	INTERVENCION DE LA H. IZURIETA DE OVIEDO	8
	INTERVENCION DEL H. PEREZ VERGARA	9-10-11
	INTERVENCION DEL H. CARPIO CORDERO	11-12
	INTERVENCION DEL H. QUEVEDO TORO	12-13
	INTERVENCION DEL H. GARCIA GARCIA	13-14
	INTERVENCION DEL H. BONILLA OLEAS	14-15-16-17
	INTERVENCION DEL H. CASTRO PATIÑO	17-18-19-20
		21
	INTERVENCION DEL H. CASTILLO VIVANCO	21-22
	INTERVENCION DEL H. PLAZA DAZA	22-23-24
	INTERVENCION DEL H. CHAVES GUERRERO	24-25-26
	INTERVENCION DEL H. ROSERO CISNEROS	26-27
	INTERVENCION DEL H. POVEDA VARGAS	28-29-30
	INTERVENCION DEL H. ESPINEL JARAMILLO	30
	INTERVENCION DEL H. CHAVES GUERRERO	31-32
	INTERVENCION DEL H. CARTWRIGHT BETANCOURT	32-33-34-35
	INTERVENCION DEL H. ATIAGA BUSTILLOS	35-36-37-38
		39
	INTERVENCION DEL H. SANTILLAN OLEAS	39-40
	INTERVENCION DEL H. ROSERO CISNEROS	40-41
	INTERVENCION DEL H. CASTRO PATIÑO	41-42-43-44
		45



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. ONCE

Sesión: DE CONGRESO EXTRAORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: 10 DE ENERO DE 1985

INDICE:

INTERVENCION DEL H. ZAMBRANO BENITEZ	45-46-47-48
INTERVENCION DEL H. MOSCOL CONTRERAS	49-50
INTERVENCION DEL H. CARTWRIGTH BETANCUORT	50-51
INTERVENCION DEL H. ESPINEL JARAMILLO	51-52-53
INTERVENCION DEL H. PEREZ INTRIAGO	53-54
INTERVENCION DEL H. PLAZA ARAY	55-56
INTERVENCION DEL H. CARTWRIGTH BETANCOURT	56
INTERVENCION DEL H. ROSERO CISNEROS	56
INTERVENCION DEL H. CARTWRIGTH BETANCOURT	57
INTERVENCION DEL H. PLAZA VERDUGA	58
INTERVENCION DEL H. CARTWRIGTH BETANCOURT	59-60
INTERVENCION DEL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA	60-61
INTERVENCION DEL H. CARTWRIGTH BETANCOURT	61
INTERVENCION DEL H. NAULA YUPANQUI	62

IV CLAUSURA DE LA SESION.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los diez días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco en la Sala de sesiones del H. Congreso Nacional, y bajo la Presidencia del señor Ingeniero RAUL BACA CARBO, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las cinco y diez minutos.

En la Secretaría actúa el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Prosecretario del Congreso Nacional.

Concurren los siguientes Honorables Diputados.

ACOSTA VASQUEZ CESAR	LARREA MASTINEZ FERNANDO
ALVAREZ FIALLO EFRAIN	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
ANDRADE CASANELLO ANTONIO	MAYON JURADO RAFAEL
ANDRADE FAJARDO WALTER	MEJIA VILLA FLORIFE
ATIAGA BUSTILLOS GALO	MEJIA VILLA FRANCISCO
AVILA GAVILANEZ CARLOS	MOLINA MONTALVO EDGAR
BONILLA OLEAS EDELBERTO	MOSCOL CONTRERAS TEOFILO
BUCARAM ORTIZ ELSA	MORENO ORDOÑEZ JORGE
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	NAULA YUPANQUI MANUEL
BUCARAM ZACCIDA AVERROES	OCAÑA GAVILANEZ JUAN
BUSTAMANTE VERA SIMON	ORTIZ ESTEFANUTO NELSON
CACERES ARROBA ANIBAL	PALACIOS MONSALVE LUIS
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	PEREZ INTRIAGO ALVARO
CARPIO CORDERO ENRIQUE	PEREZ VERGARA FAUSTO
CARTWRIGHT BETANCOURT ERROL	PLAZAR ARAY CARLOS LUIS
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR	PLAZA DAZA SERGIO
CASTRO PATIÑO IVAN	PLAZA VERDUGA LEONIDAS
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO	POVEDA VARGAS BAYARDO
CERVANTES SILVA LUIS	POZO GONZALEZ JACINTO
CEVALLOS VEGA RUBEN	QUEVEDO TORO MARCELO
COBO BARONA MARIO	RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON
CORDOVA GAYBOR VICTOR HUGO	RIVAS VALLE JOSE
CHAVES GUERRERO CARLOS	ROSERO CISNEROS LENIN
CHANALATA RIVERA JAIME	RUIZ ALBAN GABRIEL
CHERRES ALVARADO VICENTE	SANTILLAN OLEAS EDGAR
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
ESPINEL JARAMILLO JOSE	SERRANO GALARZA ALEJANDRO
FELIX LOPEZ MANUEL	TORRES GUZMAN ELOY
FERAUD BLUM CARLOS	VALDOSPINOS RUBIO JORGE
GARCIA GARCIA LORGIO	VALLEJO ARCOS ANDRES
HERRERA VILLACIS FREDDY	ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO
ITURRALDE ARTEAGA JOSE	ZAPATIER ARIAS GUILLERMO
IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA	ZAVALA BAQUERIZO JORGE.
LALAMA NIETO JOAQUIN	

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores legisladores tomar asiento, para que Secretaría constate el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: se encuentran en la Sala treinta y nueve Honorables diputados. Por tanto existe el quórum reglamentario.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde. Sírvase leer el Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Para la sesión vespertina de hoy jueves diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco, es como sigue: 1.- "Primer Debate del Proyecto de Ley de Sueldos y Salarios y medidas complementarias (continuación): 2.- "Proyecto de Ley contra el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos (continuación)". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. Debiendo indicarle que hay una licencia formulada por el abogado Oscar Llerena Olvera, para esta sesión vespertina: debiendo incorporarse el licenciado Teófilo Moscol Contreras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se autoría el pedido de licencia. Señor Secretario, sírvase informarme sobre el primer punto del Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del Proyecto de Ley de Sueldos y Salarios y medidas complementarias (continuación). Se recibieron indicaciones en la sesión precedente, hasta el Artículo 19 del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Capítulo Tercero.- Del Financiamiento.- Artículo 20, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 20.- "En sustitución de los impuestos vigentes sobre bebidas alcohólicas de producción nacional, excepto cerveza, establécese el impuesto ad valorem del cincuenta por ciento sobre los precios ex-fábrica de las bebidas alcohólicas de producción nacional, que será recaudado por el Ministerio de Finanzas. Además creáse el impuesto adicional del 20% ad-valorem CIF, a la importación de bebidas alcohólicas que se cobrará a nivel de aduanas". Hasta ahí el Artículo 20.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el Artículo 20. Diputado Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Señor Presidente: sobre el Artículo 20, quiero hacer una indicación o una observación; pero para que no aprobemos en primera las leyes en forma inconveniente, yo quiero pedir que se haga una simple corrección en el Artículo 19. No voy a argumentar ni voy a alargar. El Artículo 19 se usa la palabra "estandarizar", y esa palabra no es ni castellana ni española; y de acuerdo con la Constitución el idioma oficial del Ecuador es el Castellano. Entonces, yo quería sugerir simplemente, que en vez de "estandarizar" se ponga "igualar" o "nivelar". Y en lo que se refiere a este otro Artículo 20, en vez de que suba el impuesto adicional, en el segundo inciso, del veinte por ciento ad-valorem CIF a la importación de bebidas alcohólicas, que se ponga el ciento por ciento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente, con respecto al Artículo 20 del presente proyecto de ley, a nombre del Bloque del Movimiento Popular Democrático, me permito plantear nuestra objeción al mismo, de tal manera que la Comisión recoja nuestro punto de vista. El pueblo ecuatoriano necesita soluciones que no impliquen necesariamente el establecimiento de nuevos impuestos. Nosotros por principios consideramos que algún día deben de eliminarse en este País todos los impuestos contra el pueblo. Por eso, señor Presidente, no estamos de acuerdo con establecer nuevos tipos de impuestos que afectan al pueblo ecuatoriano, ya sea directa o indirectamente. Con estas consideraciones, quere

mos hacer un señalamiento general al capítulo del financiamiento. Insistir en la propuesta que hicimos cuando presentamos el Proyecto de Ley de Alza General de Sueldos Y Salarios, en el sentido de que este proyecto de ley debía buscársele su financiamiento en los recursos naturales que -- tiene nuestro País, en los ingresos que el Ecuador obtiene por concepto de la explotación petrolera. Yo había señalado en una sesión anterior, que en la Proforma Presupues. a. ría de mil novecientos ochenta y cinco, se hace constar -- una rebaja del Impuesto a la Renta de las empresas petroleras extranjeras, en un monto calculado de ochocientos millones de sucres, en comparación con mil novecientos ochenta y cuatro; asimismo, señor Presidente, hemos manifestado nuestra inconformidad con el alza del precio de los combustibles, precisamente, porque significa en esencia crearle un nuevo impuesto al pueblo ecuatoriano. Hemos señalado -- que es necesario congelar los precios de los combustibles y establecer una disposición transitoria, que reitero el día de hoy, como fórmula de solución al problema del financiamiento de este proyecto, en el sentido de que el Congreso a través del proyecto de Alza General de Sueldos y Salarios, y en una disposición transitoria deroga el alza del precio de los combustibles establecidas con el Gobierno el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y -- cuatro. Con estas consideraciones, señor Presidente, y en honor a la necesidad de que el Congreso avance con celeridad en la aprobación, en la discusión en primera de este proyecto, dejo planteado entonces, de que la Comisión analice la necesidad de financiarlo a través de una correcta redistribución de los ingresos nacionales, especialmente en lo que corresponde a los ingresos provenientes del petróleo ecuatoriano, que es del pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Pérez.-----

EL H. PEREZ VERGARA: Señor Presidente, señores diputados. A nombre del Partido Roldosista Ecuatoriano, quiero aprovechar en primer lugar, para manifestar a través de mi presencia en el Congreso Nacional a todo el pueblo del -- Ecuador, que los miembros del Partido Roldosista Ecuatoriano, quienes militan en el, no necesariamente tenemos que --

en cada intervención reiterar que nuestra posición es de respaldo y apoyo a todas las aspiraciones populares en las cuales estamos plenamente identificados. No necesitamos hacer estas reiteradas exposiciones de orden demagógico, porque el pueblo conoce nuestra posición frente a él. Vale la pena y también aprovecho la oportunidad de que ahora se ha dado lectura a este proyecto, que tanto a convulsionado al País y que tantas muertes y malestar ha ocasionado al pueblo ecuatoriano. Perdón, disculpeme, el alza de combustible, rectifico. Seguramente para algunos ha pasado desapercibido que el día de hoy diez de enero se cumplen cinco meses del Gobierno Fascista del ingeniero León Febres Cordero, que no ofenda esto a nadie, señor, no quiero ofender a ningún diputado que se pueda sentir aludido con esta frase pero sería recomendable que primero se revise el concepto de lo que es fascismo, antes de que se reclame en forma airada. Señor Presidente y señores legisladores como manifiesta parece que algunos quizás se le había olvidado que el día de hoy se cumplen cinco meses del Gobierno Fascista -- del ingeniero Febres Cordero, y por cada mes de Gobierno -- señor Presidente, por cada mes de gobierno, parece que se han impuesto la obligación de señirse como un galardón, un muerto por mes. Cinco muertos hasta este momento. Precisamente por las medidas desacertadas tomadas por el Ejecutivo. Y le voy hacer una síntesis de los muertos, para que no se diga que aquí se habla por gusto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Fausto Pérez, me permito pedirle muy comedidamente, que el Artículo 20 avancemos en realidad como un homenaje a los trabajadores, y podamos -- terminar este capítulo a fin de que salarios pueda ser -- efectivo.-----

EL H. PEREZ VERGARA: Señor Presidente, yo le agradezco. Pero en todas las intervenciones que se han hecho, los partidos políticos a través de los diferentes diputados que están aquí representándolos, han hecho las intervenciones manifestando su oposición y su rechazo ante las medidas del Gobierno y ante las situaciones represivas que han originado precisamente el Gobierno ecuatoriano, en contra del puc

blo en las calles. Yo tengo el mismo derecho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Fausto Pérez, el día de ayer cuando se hablaba sobre combustibles, yo le escribí, usted habría sabido.-----

EL H. PEREZ VERGARA: Señor Presidente: yo sólo estoy haciendo un pequeño resumen. No tengo más de cuatro líneas para informarle al pueblo del Ecuador. El pueblo del Ecuador tiene derecho a conocer las circunstancias por la que atravieza en este momento debido al Gobierno antipopular - al que estanis sometidos. Cinco meses, cinco muertos. Un - muerto por mes. En Guayaquil el primer muerto, el seis de septiembre. Con nombres: Carlos Cabezas Ortiz, en Cuenca, - anteayer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden. Diputado Fausto Pérez. Tiene la palabra el Honorable Carmigniani.-----

EL H. CARMIGNIANI GARCES: yo ruego al Diputado Fausto Pérez, no es tema de la tarde de hoy que estamos tratando -- sueldos y salarios. Ruego al señor Presidente, que le diga al Diputado Pérez que se sugete al orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Reitero mi pedido. Diputado Fausto Pérez, para sugetarnos al orden del día, al Artículo 20, y - así ayudarnos a terminar esta aprobación de la ley.-----

EL H. PEREZ VERGARA: Yo voy acoger su pedido, señor Presidente, pero después de que acabe de contabilizar los muertos que ha ocasionado el Gobierno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, Diputado Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, con todo el comedimiento para el Honorable Fausto Pérez, quisiera volver a recalcar lo que ha dicho el Diputado Carmigniani, en el sentido de que se ciña al artículo que estamos tratando. Toda vez que si vamos a entrar nuevamente a discutir una situación política como la del día de ayer, nos enfrascaríamos en una discusión que no produjo precisamente los resultados esperados por el pueblo ecuatoriano. Yo podría hablar, señor Presidente, en este momento de los desastres que han

ocurrido en mi ciudad a causa del terrorismo organizado, y de los daños innúmeros que han sufrido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cueva le ruego que no caíga mos en lo mismo. Usted está haciendo un punto de orden, le rogaría que lo haga, para ver como conducimos este artículo.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, yo podría hablar y no lo voy hacer, señor Presidente. Han sido allanadas propiedades propiedades públicas y privadas. No voy hablar de -- eso. Señor Presidente, quisiera que sigamos con el proyecto en su artículo pertinente, porque yo también deseo intervenir en el mismo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Fausto Pérez, con el mayor comedimiento, yo recojo más bien su propio planteamiento. Usted fue muy objetivo para efecto de lo que era el cálculo de lo que podría significar la aprobación de este proyecto. Y justamente recogiendo ese planteamiento, es que yo he tratado de conducir a veces con muchas dificultades; pero el problema es que su planteamiento era tan cuerdo como para que nos conduzca efectivamente a discutir cada proyecto, cada artículo ciñiéndonos a él, por eso invoco a usted y de su planteamiento precisamente la aprobación necesaria ceñirnos al tema.-----

EL H. PEREZ VERGARA: Señor Presidente, más tiempo se han tomado en este momento de mi intervención, los puntos de orden. Yo no llevo ni hablado ni siquiera cinco minutos, y veo que ahora me quieren interrumpir hasta los que piden que aquí se estudie en forma acelerada un proyecto en beneficio de los trabajadores del País.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Diputado Fausto Pérez. Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Atinó mal el Diputado Fausto Pérez iba a pedir el punto de orden, para decirle a usted, señor Presidente, que él está encasillando dentro del tema que estamos tratando. Porque por estas medidas antipopulares, que hoy estamos discutiendo el alza de sueldos y salarios, los precios de la gasolina, es que ha habido la -

reacción del pueblo, y desde ahí es que han salido los muertos. Yo le quería pedir punto de orden, para decirle que usted si estaba escasillado.-----

EL H. PEREZ VERGARA: Señor Presidente, yo recibo la ayuda de cualquier lugar cuando es necesario. Yo le agradezco Diputado Bucaram; pero en todo caso yo creo que iba bien encañilado y no necesitaba su ayuda, pero de todas manera le agradezco. Yo pienso sinceramente y en este caso, señor Presidente, que es precisamente por estas medidas, es que estamos enfrascados en un problema. Y acogiendo su pedido, señor Presidente, porque tengo que ser consecuente con una iniciativa mía, es que no he intervenido en tres días; he esperado aquí pacientemente hasta que usted me inscriba, y lo estoy haciendo el día de hoy. Yo no quiero tomarme más tiempo, yo cuando hago las intervenciones soy muy correcto. Pero en este caso, señor Presidente, lamentablemente todas estas cosas, todas estas lecturas de proyectos de ley, con el alza desmedida de los combustibles decretada por el Gobierno, originan que los legisladores, en representación de los partidos aquí en el Congreso y en especial de partidos que se consagran con las aspiraciones el pueblo, como el Partido Roldosista, tengamos que hacer estas exposiciones y aclarar, porque aquí no se puede soslayar la realidad, señor Presidente y señores diputados. Son cinco meses de Gobierno, cinco muertos que en este País. Un muerto por mes. Le guste o no le guste a cualquier diputado del Frente de Reconstrucción. No estoy ofendiendo a ningún diputado. Estoy diciendo estrictamente la verdad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Diputado Fausto Pérez. Diputada Izurieta.-----

LA H. IZURIETA DE OVIEDO: Que se constate el quórum y abandonar la sesión, porque usted nos ha convocado para que lleguemos a solucionar el problema de sueldos y salarios y no para dar cabida a los insultos de los señores diputados.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cuál es el punto de orden?-----

LA H. IZURIETA DE OVIEDO: El estudio de la ley, y no recibir los insultos. Absolutamente no queremos oír ni insultar, señor Diputado, por favor, acojámonos para la convocatoria.---

EL H. PEREZ VERGARA: Señor Presidente, señores diputados, yo nunca cuando intervengo ofendo a nadie. Yo creo sinceramente que no se debe sentir aludido nadie, peor ningún diputado, y mi respeto para las damas. Soy un gran admirador de la belleza femenina y de todas las mujeres del mundo. Yo no las puedo ofender ni siquiera con el pensamiento. Señor Presidente, señores diputados. Cinco muertos. Uno por mes. Los nombres: Carlos Cabezas Ortiz, en Guayaquil, en septiembre seis; en Cuenca, antesdeayer, José Tacurí; en Ventanas, el menor de catorce años, Alexis Villamar; y, en Quito, José Morillo y José Lagos. Tengo que determinar, porque el pueblo tiene que saber señores, el pueblo es el que nos escucha aquí las intervenciones, no son para nosotros o para simplemente para los señores periodistas o las cámaras. Las intervenciones tienen que ser orientadas para que el pueblo conozca de verdad, lo que vive y soporta por un Gobierno anti-popular y desasertado. Los gobiernos, en este caso, no lo están haciendo los señores diputados respetables diputados del lado del Frente de Reconstrucción. Buenos amigos tengo en ese bloque. No tienen por qué sentirse ofendidos. En todo caso, señor Presidente, refiriéndome exclusivamente al Artículo 20 del proyecto, se está estableciendo un impuesto ad-valorem del cincuenta por ciento sobre los precios ex-fábrica de las bebidas alcohólicas de producción nacional. Sería bueno, y esto como una observación por parte de quien habla a nombre del partido, para los señores miembros de la Comisión, y que no se lo tome pues como una crítica, porque no quisiera que en ese sentido sea considerado. Pero gravar con un cincuenta por ciento a los precios ex-fábrica de las bebidas alcohólicas de producción nacional, va a acarrear en primer lugar, a la cañicultura en este País, se la disminuya o que quizás en un momento determinado se la termine. Las bebidas alcohólicas de producción nacional es la que ingiere en forma mayoritaria, en forma masiva la gran cantidad del pueblo de escasos recursos económicos, y en este caso no es que se trate de propender a de que se ingieran las bebidas alcohólicas por parte del pueblo, sino que no se agrave más en un momento determinado la adquisición de este producto por las calses populares de menores recursos económicos del País. Sin contar que-

al limitar o posiblemente terminar con la cañicultura, también traer como consecuencia la terminación de la terminación de la mano de obra para un gran sector del pueblo ecuatoriano, que labora en las faenas del corte de caña. Y por otro lado, vemos una situación que quizás debe de tener su justificación por parte de los miembros de la Comisión, que es totalmente paradójico con la redacción del artículo, -- cuando vemos que se impone un impuesto adicional del veinte por ciento, nada más, a las bebidas alcohólicas de procedencia extranjera. Esto en un momento determinado va a dar lugar para que se insentive el contrabando, que es lo que -- aquí pienso yo, a todos los diputados y a las autoridades desentes y honorables del Gobierno, que espero queden, coinciden en que hay que combatirlo. Yo si quisiera que estas -- observaciones queden para la Comisión que ha elaborado este proyecto de ley. Y por último, señor Presidente, señores diputados, como lo dije hace unos momentos, cuando yo intervengo no ofendo a nadie; pero si quiero, como he manifestado esto, solicitar precisamente, que entre los diputados -- aquí permanezca un sentido de respeto permanente, porque el día de ayer en la noche tuve la oportunidad de escuchar al Diputado Ponce Luque, cuando en una forma por demás sarcástica se refirió a una intervención del Diputado Naula, representante de una gran cantidad de ecuatorianos, del sector indígena. Cuando después de su intervención en idioma Castellano, hizo su intervención, que suponemos todos los que tenemos pues conocimiento de lo que aquí se habla, de la que se refería al mismo sistema, y que lo estaba transmitiendo -- precisamente a sus compatriotas ecuatorianos de este vasto sector indígena, que agrupa a dos millones ochocientos mil indígenas en total, porque esa es la población indígena del Ecuador, de acuerdo al último censo, de los cuales un millón novecientos mil son quichuas hablantes. Razón por la cual se justifica que las intervenciones en un momento determinado tenga que dividir las en idioma Castellano y en -- Quichua. Aquí nosotros escuchamos anoche, y lamentablemente hubo algunos diputados que celebraron este sarcasmo y esta burla hacia el Diputado Naula, que se merece el respeto, al igual que todos los que estamos aquí presentes, que es --

una ofensa, en todo caso, directamente a la clase indígena y se solicitaba hasta un traductor. Yo pienso y comparto su idea y su criterio, porque lo escuche, señor Presidente, que aquí se deberían a veces traer traductores, pero para traducir, como usted bien lo dijo ayer, porque fueron sus palabras, las intervenciones de algunos diputados, que esas si no se entienden en idioma Castellano. Gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carpio.-----

EL H. CARPIO CORDERO: Señor Presidente, señores diputados. Debo sugerir de la manera más comedida a la Comisión, que estudie de una manera más exhaustiva lo que expresa el Artículo veinte del proyecto de ley, en razón de que desde la iniciación del articulado da lugar a pensar, de que la Comisión debía tener o debía presentar un artículo sustitutivo, pues así lo dice, en sustitución de los impuestos vigentes sobre bebidas alcohólicas de producción nacional. Debía digo presentar un artículo sustitutivo a éste por el que gozan ciertas instituciones, ya en sus rentas de ciertas tasas impositivas que se tienen sobre el alcohol o sobre la elaboración de bebidas alcohólicas en el País. En segundo lugar, me parece que se castiga demasiado con el cincuenta por ciento ad-valorem, al precio ex-fábrica de los embotellados. Consiguientemente, esto llevará a una quiebra en la producción de la fábricas que elaboran, en razón de que, los pequeños cañicultores o cultivadores de lacaña tiene un cupo impuesto por las fábricas, que tienen indudablemente una razón remunerativa para ello: o se quedan sin cosechar la caña o se está dando margen para que se elaboren en los alambiques que tienen cada uno de los cañicultores a lo mejor y se dé pábulo al contrabando, es decir carta blanca, contrabando. Por lo tanto, yo pediría que la Comisión, en primer lugar estudie cuál es el artículo que sustituye; y en segundo lugar, valga la ocasión igualmente para que estudien proyectos que se presentaron en el Congreso; y si mal no recuerdo en la Cámara de Representantes, cursaba un proyecto por el que se trataba de financiar ciertos presupuestos que venían arrastrando un serio desfinanciamiento, como el de la Universidad de Cuenca

más de ciento veinte millones, y que justamente se estaba dando un gravámen de diez sucres por embotellado, pero no el cincuenta por ciento. De tal manera que, quiero concretar mi exposición, en el sentido de que como insinuación a la Comisión, se invierta acaso el impuesto, y en lugar de gravar el veinte por ciento ad-valoren CIF a la importación de bebidas, sea gravada con el cincuenta por ciento; y las bebidas alcohólicas de fabricación nacional en el veinte por ciento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO TORO: Señor Presidente, señores legisladores. En relación con el Artículo veinte, en relación con el capítulo tres del Financiamiento. Este capítulo desafortunadamente tiene fallas fundamentales. Cuando vayamos tratando los diferentes artículos, vamos a irles haciendo las diferentes observaciones, y ojalá también podamos aportar con ciertas ideas nuevas para lograr el financiamiento. Lógicamente, señor Presidente, que lo ideal sería, no poner ningún impuesto, no gravar con ningún nuevo impuesto al pueblo ecuatoriano. Eso sería lo mejor. Pero, desafortunadamente, nosotros tenemos que financiar, tenemos que entregarle al Ejecutivo financiado, de tal manera de que, no tengan ninguna oportunidad, ninguna posibilidad de que sea vetado este proyecto. A nosotros nos parece muy pertinente este impuesto a las bebidas alcohólicas. Acabo de escuchar a algún, señor diputado, que dice que, si se pone este impuesto podría afectarse la producción de caña; pero hasta donde yo entiendo, esto es un impuesto hacia adelante, no hacia atrás, o sea no quiere decir, que si se va a pagar un impuesto mayor quien va a salir perjudicado es el cañicultor, sino quien va a salir pagando más es el consumidor final. Ahora, yo creo que hay conciencia en todos los ecuatorianos, y sobre todo a los que conocemos un poco el agro, de que el consumo de bebidas alcohólicas, es probablemente una de las tragedias más grandes que tiene el pueblo ecuatoriano; y si se va a gravar en algo, que no es un producto de primera necesidad, porque éste definitivamente no es un productor de primera necesidad, quien lo quiera consumir, que lo pague un poco más, ¿en quién?, en beneficio de las mayorías popu-

lares. Entonces, nosotros estamos a favor de que se incremente en ese cincuenta por ciento. Alguién ha propuesto un ciento por ciento. Tal vez sería posible, pero, lo que sucede es que el impuesto incrementaría en tal forma el productor final, que a lo mejor se bajaría el consumo de tal manera, que ya no tendría un rendimiento como es estimado, como el que se calcula para poder financiar este proyecto. Alguien también acaba de manifestar que se incremente en mayor grado a los licores importados. Sería lo ideal. Pero desafortunadamente, no es lo más práctico ¿por qué?, porque si incrementamos a los licores importados, lo que va a suceder es que una minoría, que se dedica al negocio ilícito de traer licores, entonces se beneficiaría y el Estado no recuperaría absolutamente nada de aquel impuesto calculado. Es por eso que nosotros también estaríamos de acuerdo en que no se pase de ese veinte por ciento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Lorgio García.-----

EL H. GARCIA GARCIA: Señor Presidente, señores legisladores. El Artículo veinte del proyecto lleva en sí una consecuencia muy grave de efectos contraproducentes. Este sector de la industria nacional en el que participan pequeños agricultores y pequeños industriales, general mano de obra. Los pequeños finqueros a los que se los llama productores, celebran contratos de venta con las empresas embotelladoras en relación con el empadronamiento de los cañadulzales. Al subirse el impuesto en el cincuenta por ciento ad-valorem, quiere decir, que las empresas embotelladoras van a vender menos, por una simple razón, porque se va a incrementar la venta ilícita, el contrabando. Entonces, las empresas embotelladoras que se ponen en una situación muy difícil, tienen que disminuir sus compras a los cañicultores; tanto -- las empresas como los cañicultores disminuirán el empleo -- de mano de obra e irá mucha gente a la desocupación. Por -- otro lado, tenemos la seguridad de que, al aumentarse el -- precio vendiéndose menos producto embotellado, el fisco va a percibir mucho menos impuestos. Entonces tenemos tres -- consecuencias muy graves; por esa razón, señor Presidente, -- recomiendo a la Comisión que se busque una fuente alterna-

tiva de financiamiento del proyecto, que bien puede ser un gravámen adicional a la importación de artículos suntuarios por ejemplo. En ese estoy de acuerdo con lo anotado por el Diputado Quevedo Toro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bonilla, por favor.-----

EL H. BONILLA OLEAS: Señor Presidente, señores legisladores: este es un momento preciso en que los señores legisladores tienen que decidirse en favor o en contra de los trabajadores. Este es el momento preciso. Quienes adopten una actitud negativa frente a las propuestas de financiamiento que propone la Comisión Multipartidista, en la que han estado representando todos los partidos políticos, y no determinan e indican al mismo tiempo una fuente sustitutiva, están en contra de los trabajadores. Aquellos legisladores que merecen todo mi respeto, que continúen y que impugnen una fuente y proponen otra, estarán aportando un elemento positivo para la solución del problema. Por consiguiente, la primera recomendación, señor Presidente, es para que los señores legisladores consideren a este proyecto como un documento de trabajo de todos los partidos políticos, documento de trabajo contentivo de las mejores intenciones de todos los partidos políticos, para solucionar el gravísimo problema de la elevación de los sueldos, de los salarios y de las pensiones jubilares; por consiguiente, impugnemos las fuentes propuestas de la Comisión, pero al mismo tiempo indiquemos, determinemos las sustitutivas que permitan solucionar el problema. Actitud contraria significaría actitud tendiente a torpedear el problema que ahora tanto el pueblo ecuatoriano necesita que lo solucionemos. Primera cosa. Segunda, señor Presidente, todos los señores legisladores antes de designar a la Comisión Multipartidista proclamaron con términos elocuentes y sinceros, que la Comisión debía financiar la elevación de los sueldos del sector público, en base del principio de la redistribución de la riqueza, es decir, que los que más, por su esfuerzo, por su iniciativa, por su capacidad, hayan concentrado la riqueza, esta vez, compartan con los sectores que más necesitan y más afectados viven en el País, para que puedan solucionar sus problemas de aumentar su capacidad o de recuperar su capacidad de compra, en-

base de la fuerza de su trabajo y de sus salarios. Redistribución de la riqueza, por consiguiente, los que más han logrado concentrar la riqueza, deben esta vez colaborar para que la elevación de los sueldos, salarios y pensiones, se haga una realidad, sin necesidad de crear impuestos que graviten directamente en el pueblo ecuatoriano. Esta fue la Filosofía de todos los partidos políticos representados en este Congreso; pero no solamente eso, sino que si ustedes --leen, señores legisladores, el informe del señor Ministro de Finanzas actual, contenido en el folleto que se ha repartido oportunamente a los señores legisladores, el señor Ministro de Finanzas, interpretando el sentimiento del Gobierno, dice: "que ojalá Dios sea generoso y bueno y nos permita refinanciar la deuda externa en términos que el País pueda desolver su actividad y por consiguiente devolver a los trabajadores ecuatorianos su capacidad de adquisición, en base de la contribución de aquellos que más riqueza han generado". Eso consta en el proyecto, que no pido que se dé lectura, porque todos los legisladores conocen que la elevación de los sueldos del sector público recaiga en aquellas personas que están en posibilidad de hacerlo; coincidencia plena y absoluta entre la Función Legislativa y la Función Ejecutiva. Qué es lo que tenía que hacer la Comisión Multipartidista, señor Presidente, para interpretar fielmente el anhelo de todos los partidos políticos? Averiguar quiénes son los que más riquezas han acumulado a través de la historia y particularmente en estos últimos tiempos; y nos encontramos con algo que es evidente e indiscutible: los que más riqueza han acumulado en el País, los que más beneficios, sobre todo en estos últimos tiempos han recibido, ¿son quiénes?. Son los exportadores: son los importadores, es la Banca y son las Compañías Multinacionales. Yo pregunto en esta afirmación que hago en estos instantes ¿Cabe la menor duda? Si es que nosotros revisamos las últimas medidas económicas nos encontramos con la medida referente a la devaluación monetaria, a la disminución de los aranceles en favor de los importadores, a la liberación de las importaciones, a la elevación de las tasas de interés y a la determinación y a la consagración de los intereses flotantes; nos encontramos

con el proceso de sucretización, nos encontramos con una política económica neoliberal que estimula la inflación o mejor dicho el proceso inflacionario y por consiguiente la -- flotación de los precios... (interrpción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bonilla, me voy a permitir in-- terrumpirlo brevemente, aunque en su discurso muy lógico que usted como Presidente de la Comisión haga una exposición de tipo global, encuadrado en el Artículo veinte, temo que si-- entramos en este tipo de exposiciones, vamos a abri un de-- bate del más variado género sobre políticas económicas de -- tipo global. De tal manera que, en ese sentido me permiti-- ría llamarle la atención, a fin de que nos encuadremos en -- el Artículo veinte, y cuando usted crea conveniente hacer -- una exposición de otro tipo, fuera del artículo, así lo ha-- gamos.-----

EL H. BONILLA OLEAS: Sí, señor Presidente. Pero es que yo -- tengo que indicar al Congreso Nacional, cuál es la filoso-- fía que ha guiado, cuál es la doctrina que ha guiado a la -- Comisión para establecer las fuentes de financiamiento de -- este proyecto y lo que yo quiero decir en síntesis, señor -- Presidente, es que la Comisión ha interpretado el sentimien-- to del Congreso, en el sentido de que sean quiénes más han -- acumulado la riqueza los que permitan financiar la eleva -- ción de los sueldos del sector público. Esta es mi única fi-- nalidad; por consiguiente, señores legisladores, yo quiero -- indicarles a ustedes que la Comisión Multipartidista, sin -- excepción, absolutamente sin excepción, porque en eso hemos estado de acuerdo: conservadores, comunistas, socialistas, -- liberales y todos los partidos políticos; y nosotros ¿Qué -- es lo que hemos hecho?, señores legisladores, todas las -- fuentes de financiamiento que constan en este proyecto, se -- refieren precisamente a estos sectores que han tenido la -- suerte de recibir el apoyo, el respaldo y los sures de la -- sociedad ecuatoriana representada por el Estado. No hay una sola fuente, señor Presidente, que afecte al pueblo a las -- grandes mayorías. Todas, absolutamente todas, señor Presi-- dente, afectan a estos sectores que han logrado acumular la riqueza a través de los años; y sobre todo, en estos últimos

tiempos. Esta, señores legisladores es la Filosofía que ha seguido la Comisión Multipartidista; es muy probable que -- tengamos que en estas fuentes hayan algunos defectos, pero nuestra intención al crear estas fuentes, al determinar estas fuentes ha sido el de interpretar el sentimiento y el anhelo de todos los partidos políticos e inclusive de la -- Función Legislativa. Esto es lo fundamental y eso es lo que yo querría determinar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO: Señor Presidente y señores legisladores: En algunas oportunidades, no muchas, los diputados del Frente Radical Alfarista hemos expresado nuestro criterio con respecto al proyecto de Ley que se está discutiendo, en referencia a cada uno de los capítulos del que él consta. Hemos sido categóricos en manifestar, que es necesario que en nuestro País, no solamente se estudie el tema del aumento de las remuneraciones, sino del Ejecutivo y Legislativo -- acojan la tarea de estudiar una política salarial y de empleo de una manera global, porque el solo hecho de estudiar parcialmente el tema de aumento de remuneraciones o de fijaciones de salarios y sueldos mínimos vitales que es el tema de esta Ley, obviamente ayuda pero no soluciona de una manera integral el grave problema que afecta a la clase trabajadora ecuatoriana. Nosotros hubiésemos visto y veríamos con gran satisfacción, que de parte del Poder Ejecutivo, a quien le corresponde diseñar la política de empleo que va a poner en práctica en los cuatro años de Gobierno, se le hubiese dado al pueblo ecuatoriano de una manera clara, categórica y completa en qué consiste la política de empleo -- del Gobierno del Ingeniero Febres Cordero, porque si una de las promesas de la campaña electoral, del llamado Frente de Reconstrucción Nacional, fue justamente el darle empleo al pueblo ecuatoriano, ya es tiempo que a los cinco meses de gestión del Gobierno de Febres Cordero, nosotros los ecuatorianos diputados o no, nos podamos haber enterado de en que consiste la política global que para cumplir esta promesa formal que poniendo a Dios como testigo hizo el candidato -- Febres Cordero, va a implantar durante su mandato constitu-

cional; sin embargo hasta el momento el País desconoce cuál la política global del Gobierno Nacional, en referencia a las remuneraciones, en referencia a la estabilidad, en referencia a las remuneraciones, de empleo para la mano de obra desocupada y subempleada que por millares y millares, que por millones existe en nuestra Patria. En lo que dice relación con el tema específico que estamos tratando, en el Capítulo III, de las Fuentes del Financiamiento, el criterio general de nuestro partido es el de oponerse a los impuestos que gravan a las mayorías ecuatorianas; y en esto no discrepo sino que coincido con la exposición última que se ha hecho en el Parlamento por parte del Diputado Bonilla, porque no se trata exclusivamente de oponerse a aquellos impuestos que gravan a las mayorías ecuatorianas, sino de señalar de una manera alternativa, cuál es la fuente de financiamiento que podría acometer al estudio este Congreso, con el objeto de financiar adecuadamente el alza de las remuneraciones de los trabajadores ecuatorianos. Nosotros pensamos que este Capítulo III de la Ley en estudio, es uno de los que con mayor detenimiento debemos estudiarlo; las propuestas que nos hace la Comisión, son propuestas que en cuanto a su intención definitivamente son plausibles; sin embargo, queremos dejar anotado que vemos con mucha preocupación, que gran parte de las fuentes de financiamiento que se establecen en esta ley, constituyen típicos impuestos indirectos, es decir, impuestos que van a ser trasladados al consumidor final; y, en consecuencia que van a afectar a la economía de la mayoría del pueblo ecuatoriano. Nosotros creemos, por ejemplo, y lo haremos saber en detalle que los Artículos veinte y tres, veinte y seis, entre otros, consagran impuestos que con apariencia de gravar a los grupos de mayor poder económico en este País, finalmente van a afectar a la gran mayoría de nuestro pueblo; y en consecuencia van a encarecer el costo de la vida, ya de por sí insufrible en el Ecuador. Hay otros impuestos como aquel de gravar a las exportaciones, que realmente constituyen un contrasentido, en momentos en que el nivel internacional y en nuestra Patria existe conciencia el que de lo que se trata es de promover las exportaciones para obtener divisas, a fin de fo-

mentar el desarrollo de nuestra Patria; cuál un impuesto - directo, el típico impuesto directo que sugerimos estudie la Comisión con el objeto de buscar fuentes de financiamiento alternativas en sustitución de los impuestos indirectos que se consagran en este proyecto de ley. En nuestro criterio el impuesto a la Renta que es un impuesto que de manera directa afecta a aquel que de una u otra manera lucra - bien sea en relación de dependencia o no en una actividad económica en nuestra Patria. Un Impuesto a la Renta que -- tiene que ser revisado en sus escalas impositivas, escalas que son progresivas, de tal manera que sin afectar en lo -- más mínimo el ya lato impuesto que pagan las clases más -- desposeídas, de menores de recursos, y las clases medias de nuestra República, en cambio revise la tasa impositiva que pagan las grandes empresas y los grandes propietarios del capital en nuestro País. Creemos y sugerimos a la Comisión Multipartidista el estudio de este impuesto, del impuesto a la Renta, para ver de qué manera a través de él, financiarse algunos miles o algunos millones de sucres, para poder hacer realidad el aumento de sueldos y salarios. Creemos también, señor Presidente, que si bien es el empeño de este Congreso Nacional, el derogar de alguna manera las medidas anti-populares inoportunas e injustificadas adoptadas por el Gobierno del Ingeniero Febres Cordero, el veinte y ocho de diciembre, cuando elevó el precio de los combustibles, creemos que en sustitución de que esa posibilidad llegue a plasmarse en realidad, debería de pensarse -- que si se mantienen los precios de los combustibles actualmente vigentes, con el alza decretada por el Gobierno Nacional, esos catroce, quince o diez y seis mil millones de sucres que van a ser recaudados por el Gobierno del Ingeniero Febres Cordero, pueden también servir como una fuente directa e inmediata para pagar el aumento de remuneraciones del sector público; y de esa manera estaríamos ayudando también al propio Gobierno del Ingeniero Febres Cordero, a que cumpla una de sus promesas electorales, que -- fue la de no elevar el gasto público de una forma desmesurada porque recuerda todo el País al tesis del Ingeniero Febres Cordero, que el excesivo gasto público es el causante

directo de la inflación, y la inflación constituye el impuesto más regresivo y pernicioso que afecta fundamentalmente a las clases populares, que reciben sueldo fijo o que reciben sueldos de subempleados, es decir sueldos de miseria. Estamos totalmente de acuerdo con la Filosofía impuesta por el Diputado Bonilla que asegura fue la que dio a la Comisión al establecer la fuente de financiamiento. Hay que financiar el aumento de las remuneraciones, en base al principio de que hay que redistribuir la riqueza, pero esta Filosofía debe ser puesta en práctica en el artículo que estamos estudiando y en consecuencia, todos aquellos impuestos indirectos que en definitiva vana a afectar a las clases populares, deberían ser eliminados de este proyecto y sustituido con otras fuentes que hagan vivir en la realidad este principio de la redistribución de la riqueza, que es una de las principales preocupaciones que debe de tener el estadista, el diputado y en definitiva quien ejerce función pública en este País, porque si hay un cambio estructural que tenemos que revisar en nuestra República, es justamente aquel que dice relación con una mejor redistribución de la riqueza. Al analizar los diferentes artículos de este Capítulo del Financiamiento, iremos presentando los criterios del Frente Radical Alafrista, con respecto a ellos. En lo que dice relación con este artículo en particular, no obstante que constituye un impuesto indirecto, porque el impuesto que se le pone al que produce la bebida alcohólica en nuestro País o al que lo importa, lo va a trasladar finalmente al consumidor ecuatoriano, sin embargo, consideramos que éste por caso de excepción podría ser un impuesto indirecto justificable, en consideración a que el bien que se está gravando, no es un bien de primera necesidad, como muy bien lo estableció el Diputado Quevedo Toro; que si una de las más grandes preocupaciones, o perdón una de las más grandes deficiencias de nuestra sociedad, es justamente el exagerado consumo de las bebidas alcohólicas, entonces haríamos bien en encarecer un poco de consumo, su precio, de tal manera que el consumo pueda limitarse a límites razonables y a límites que le permita el escaso y exiguo presupuesto de la familia ecuatoriana. Dejando establecido que muy bien en este Artículo veinte se ha exceptuado la

CERVEZA, que es un bien, que es un producto de consumo popular, que muchas veces no se lo consume tanto como bebida alcohólica, sino efectivamente por la necesidad de clima, fundamentalmente en la Costa ecuatoriana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Palacios. Diputado Castillo.-

EL H. CASTILLO VIVANCO: Temo que al tratar de este Capítulo del financiamiento, siempre vaya a obtenerse por el camino de decir, estos impuestos van a generar contrabando, van a generar mercado negro, van a generar posibilidades de violación de las normas legales. Yo creo que todo eso es verdad; pero es necesario tomar en cuenta de que el Proyecto de Ley de Elevación de Sueldos y Salarios, de conformidad con normas legales y constitucionales tiene que ser financiado; entonces quienes eso expresan, en forma concreta tienen también que expresar cuál es la fuente alternativa no sólo así en términos muy generales, sino en términos de que sea una fuente alternativa que guarde correlación con la capacidad de financiamiento de aquellas fuentes que se las está descartando. El sistema tributario en nuestro País tiene que servir evidentemente como un medio de conducción de la economía, como un medio de distribución de la riqueza, no sólo como un medio de financiamiento de la acción del Estado y de las personas de derecho público, es un instrumento el sistema tributario que permite regular la economía, que permite establecer normas sociales, que permite buscar la justicia social, permite estimular determinado tipo de inversiones, permite frenar determinado tipo de actividades. Por ejemplo un criterio que en la Comisión se manejó insistentemente era ése, que cuando se trata de actividades productivas, debemos tener mucho cuidado; cuando se trata de actividades especulativas, existe la disposición de tratar de obtener de ahí recursos fundamentales, obtener recursos como fue el mandato, y así lo expresaba el Legislador doctor Bonilla, de aquellos que más tienen, para a través de esto financiar lo necesario para elevar el nivel de vida, elevar el nivel de ingresos de aquellos que menos tienen. Yo quiero en este artículo, señor Presidente, hacer una observación que fue planteada también en Comisión, señor Presidente, pe

ro que creo que es necesario a través del Plenario pase a segunda discusión. Por eso me permito hacerlo. Se habla de que se elevará en un cincuenta por ciento los tributos que se paga por las bebidas nacionales; y, en un veinte por ciento adicional a los tributos que ya se pagan por la importación de bebidas alcohólicas. Yo veo aquí un peligroso acercamiento del nivel tributario, algo parecido a lo que sucedió con los cigarrillos en alguna comisión legislativa en un período pasado, se adoptó el criterio de prácticamente equiparar el nivel tributario de las marcas de cigarrillos nacionales, con las marcas de cigarrillos extranjeros; y eso es inconveniente. Por eso yo me permitiría sugerir que se mantenga el mismo porcentaje, es decir, si se establece un veinte por ciento para las bebidas de producción nacional, ese mismo veinte por ciento se recarga el impuesto que ahora pagan por la importación de bebidas extranjeras. Si se mantienen cincuenta, pues igual, cincuenta también es el rubro colateral. De esa forma no vamos a cercar la diferencia entre un producto nacional y un producto importado, porque el disminuir esa diferencia, es quitarle espacio en el mercado a aquellos que producen un bien de carácter nacional. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Sergio Plaza.-----

EL H. PLAZA DAZA: Señor Presidente, señores legisladores: refiriéndome concretamente al Artículo veinte de este proyecto de ley, coincido plenamente con el criterio de algunos legisladores en el sentido de que se trata de un impuesto indirecto que en definitiva va a ser pagado por el pueblo consumidor. Parecería que este impuesto no afecta mayormente y que va a desalentar al consumo de bebidas alcohólicas, si esto fuera así, realmente no tendríamos que discutir este proyecto y a lo mejor gravando los impuestos a las bebidas alcohólicas al ciento por ciento como propuso algún honorable legislador, solucionaríamos el problema de consumo de bebidas alcohólicas, y a la vez proporcionaríamos ingresos al fisco, para financiar este proyecto. Pero es que el problema no es tan sencillo, el problema debe ser analizado desde un punto de vista social y dentro del punto de vista económico, desgraciadamente nuestro pueblo-

trabajador, nuestro pueblo obrero, carece de otro tipo de diversiones que no sea el de asistir una vez, dos veces y a veces hasta más a un sitio de consumo de bebidas alcohólicas, y emplear una parte proporcional de su ingreso, de su escuálido ingreso económico, para el consumo de bebidas alcohólicas. Esto es un mal que tenemos que aceptarlo como real y como cierto dentro del Ecuador. Si nos detenemos un poco a analizar el porcentaje que emplea el trabajador autoriano en diversiones y dentro de estas diversiones, en el consumo de bebidas alcohólicas, nos encontraríamos con un porcentaje realmente alarmante, es casi aproximadamente veinte a un treinta por ciento del ingreso real del trabajador, que lo emplea en el consumo de bebidas alcohólicas; a veces ni el propio salario real le alcanza para mantener a la familia y tiene que acudir a endeudamientos, tiene que acudir a préstamos y tiene que acudir a todos los sistemas de subención para el pago de consumo de bebidas. Si nosotros establecemos un impuesto de cincuenta por ciento, realmente no vamos a desalentar el consumo de bebidas alcohólicas, lo que vamos a lograr es, lo que por un lado estamos proporcionando al trabajador como ingreso en el aumento de sueldos y salarios, por otro lado, se lo estamos quitando al consumidor bebidas alcohólicas. Esto es algo real, basta acercarse un poco al pueblo obrero, al pueblo trabajador basta compartir las necesidades, sus inquietudes, su desesperación; en muchas oportunidades, para que ustedes se den cuenta perfectamente que lo que yo digo tiene perfecta validez. En consecuencia yo sin oponerme a que se busquen fuentes de financiamiento, sin oponerme a que a lo mejor esta pueda ser una fuente de financiamiento válida, pero esta fuente de financiamiento, debe ser en un porcentaje acorde con el porcentaje que se le va a aumentar al trabajador para colocarnos en una posición real, pero si vamos a aumentar en un porcentaje al trabajador su sueldo y salario, y por otro lado establecemos un aumento o un impuesto al consumo de bebidas alcohólicas y estamos equivocados en consecuencia, mi criterio personal es que este artículo debe revisarse en cuanto hace relación al porcentaje del impuesto a las bebidas alcohólicas y por otro lado, estoy plenamente de acuerdo en que

a lo mejor como sustitución a lo que se deja de recaudar - por efecto de este impuesto directo que comparto plenamente el criterio del Legislador Castro Patiño, podría ser -- perfectamente el Impuesto a la Renta. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO: Señor Presidente y señores legisladores, con verdadero beneplácito veo que en la tarde de -- hoy, los señores legisladores, están actuando con tranquilidad y con seriedad y que en el Capítulo Tercero del Financiamiento, se da perfecta cuenta que cuando hay necesidad de aumentar sueldos y salarios en el País, hay la indispensable necesidad de tomar medidas duras y de volver a poner nuevos impuestos anteriores sean incrementados; no hay como vara mágica el hacer dinero para pagar más sueldos al pueblo ecuatoriano; y deben recordad que muchos de los impuestos que están aprobando en este proyecto, son impuestos indirectos que el pueblo ecuatoriano va a recibirlos, va a soportarlos y nuevamente habrá protestas en las calles; protestas en las calles que no sabemos si también -- tendrán el mismo aliento de las protestas actuales o por ser puestas por el Congreso Nacional, el pueblo absorba estóicamente; hay impuestos a los créditos a las importaciones de materia prima, y sin embargo, hay artículos como el diez y seis, que habla del congelamiento de precios de productos básicos, de productos alimenticios. Y esta es una -- de las cosas que el Partido Liberal y a quien habla más -- nos preocupa, porque sencillamente no sabemos cómo los -- agricultores, serranos esencialmente, los artesanos pequeños puedan tener que pagar más sueldos, tener que pagar más por insumos, por fertilizantes, por materia prima, y sin embargo, que sus productos; la cebada, el trigo, el maíz, las papas, tengan que vender a los mismos precios de antes es decir, el pueblo sufrido y aguantador del Ecuador, tiene que seguir sufriendo más y aguantando más, nadie le defiende al agricultor serrano. Esta Ley de Sueldos y Salarios, es una defensa máximo a un treinta por ciento de la población económicamente activa y el setenta por ciento de esa población económicamente activa, no tiene ningún respaldo ni el Gobierno ni el Congreso, lo que tendrá es que-

seguir bajando su cabeza, tendrá que seguir levantándose más a la madrugada y acostarse más al anochecer, para tratar de producir en ventaja de los que vivimos en ciudades. Esta es la triste realidad de los agricultores bolivarenses y de los agricultores ecuatorianos. Pero ahora los señores diputados, tranquila y plácidamente están aquí dispuestos a que sigan soportando mayor daño, los que han dado la comida al pueblo ecuatoriano por más de ciento sesenta años de existencia de este País, se están dando o proyectando nuevos impuestos a los créditos, ese es un impuesto indirecto, porque ni las empresas ni los agricultores, ni los artesanos, podrán soportar y tendrán obligatoriamente que trasladar ese impuesto a los precios de los productos que nosotros consumimos. Y aunque aquí, se escriba, se prometa y se de por ley que hay que congelar los precios, no habrá medida represiva ni policial ni ley que pueda sostener que los agricultores sigan estoicamente trabajando para los que vivimos en ciudades. Deben saber los ecuatorianos y esencialmente los señores choferes, que si ahora con razón protestan por una alza de los combustibles, protestas que en otras ocasiones y ahora tampoco podemos estar en contra de ellas; hemos sido parte de muchas protestas, pero hemos protestado con altivez, hemos hecho la protesta natural que el pueblo ecuatoriano tiene derecho a hacerla, sin llegar al vandalismo, sin llegar a querer acabar con la democracia sin llegar a querer acabar con el País, porque de acuerdo a los datos de prensa, conocemos ya que hay ciertos agitadores asalariados, que hay ciertos agitadores políticos, que son conocidos por el País, que no solamente han puesto en juego a los estudiantes, a los trabajadores, sino también ahora han puesto en juego la vida las madres, de humildes mujeres, para que ellas sean las portadoras de armas, de municiones. Señor Presidente, señores legisladores, no podremos nunca estar de acuerdo con ciertos artículos de financiamiento, como aquel artículo veinte y dos, que en vez de alterar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor legislador, porque no nos concretamos en el veinte y hace sus observaciones en el veinte y dos oportunamente, porque de lo contrario no

vamos a terminar; estamos en el Artículo veinte y dos oportunamente, porque de lo contrario no vamos a terminar; estamos en el Artículo veinte, y creo que vale la pena que sigamos en orden.-----

EL H. CHAVES GUERRERO: Así es, señor Presidente, yo me admiraba que no me corte la palabra ya antes, porque cuando hablamos acá, usted siempre nos corta nuestras intervenciones / no así cuando los del otro grupo hablan y de todos los artículos. Al concretarme al Artículo veinte, también públicamente lo he de expresar que aquellos impuestos a los cigarrillos, a las bebidas, a todos los productores suntuarios, nosotros estamos de acuerdo de que ello puede pasar y deben elevarse; pero como este instante se iniciaba el capítulo del financiamiento, era necesario dar nuestra opinión de -- que nunca estaremos de acuerdo con aquellos impuestos indirectos que más gravan al pueblo y con aquellos que van a deprimir la producción nacional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ortiz. Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Señor Presidente, amerita la presente intervención para clarificar algún hecho que es necesario se encause dentro del Parlamento ecuatoriano; de acuerdo con el Artículo setenta y dos de la Constitución, recogido de alguna manera por el Artículo ciento veinte y dos del Código de Trabajo, así como también del Artículo diez y ocho de la Ley ciento cincuenta y tres del diez y seis de -- enero de mil novecientos ochenta y cuatro, es menester que todo incremento de salario mínimo venga con la respectiva financiación; y dentro de la Comisión, en comprensión precisamente de estas disposiciones, se pidió al Ministerio de Finanzas, de que no nos remitiera un bagage de posibilidades económicas para poder financiar el requerimiento del salario mínimo; este requerimiento fue contestado en una forma muy sucinta, empleándose exclusivamente tres posibles fuentes de financiación, las mismas que a continuación me voy a permitirle indicar. Dice: el cinco por ciento del impuesto a cada dólar de exportación del mercado libre de intervención del Banco Central, lo cual de acuerdo con el cálculo del Banco Central, determinaría supuestamente un ingre

so de tres mil cuatrocientos treinta millones de sucres; el segundo, dice: tasa de dos por ciento de recargo a los créditos concedidos por el Banco Central, a los bancos e instituciones financieras privadas, tasa que presumiblemente y de acuerdo también con el cálculo del Banco Central, determinaría una utilidad de un mil trescientos cuarenta y seis millones de sucres; y, por último, hablaba de una elevación al dos por ciento del impuesto a la venta de divisas en el mercado libre de cambios, lo cual permitiría y de acuerdo a los cálculos anotados y con el movimiento del mercado libre de cambios, de tres mil trescientos y un millones de sucres. Sumando a groso modo, nos permitiría obtener aproximadamente ocho mil millones de sucres; ese monto no permite cubrir en ningún momento ni siquiera el porcentaje afirmado por el Ministerio del Trabajo, y ratificado por el señor Ministro de Finanzas, cuando concurrieron al seno del Parlamento -- ecuatoriano, para informar sobre la posibilidad de la elevación de salarios; también ratificado por la declaración que en documento anexo han sido repartidos a todos y cada uno de los señores legisladores. Consecuentemente es necesario incidir para que no existan desorientaciones, particularmente para el pueblo que nos está escuchando, el hecho de que el Gobierno por parte del Ministerio de Finanzas, encargado de la conducción y canalización de la política económica -- del Estado ecuatoriano, en asocio con el Banco Central y la Junta Monetaria, no se permitieron llegar más allá de una fuente de financiación muy restringida, en cuanto a la posibilidad de incremento salarial al Ecuador. Por ende, corresponderá a los señores legisladores de este Congreso, a tiempo de realizar sus observaciones, consolidar cierto tipo de posibilidades que permitan el incremento salarial, precisamente de acuerdo a lo que aquí dentro del seno del Congreso lo han venido ratificando; por ello, me extraña cierto tipo de intervenciones por alguien, que ya estuvo dentro de la Comisión de Salarios, que cuando se determinaba los aspectos que justificaban el incremento salarial, en ningún momento trajo consigo un aporte positivo para determinar el alza salarial. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Poveda.-----

EL H. POVEDA VARGAS: Señor Presidente, señores legisladores.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: No le permito Diputado Chaves, a menos que se inscriba. Inscríbese. Diputado Poveda.....

EL H. POVEDA VARGAS: Señor Presidente, señores legisladores. No es una noticia para los señores legisladores, de que el País, en cuanto a estructura tributaria, hasta este momento no ha cambiado absolutamente nada, y se mantienen patrones anteriores, y esta es una de las causas fundamentales para que la mayor tributación sea a través del tipo de imposición indirecta; pero en lo que concierne al Artículo veinte, yo encuentro cierta contradicción con las finalidades del Artículo trece, el mismo que hace referencia a que el crédito debe estar destinado fundamentalmente hacia el sector marginal, y uno de los sectores marginales de este País, señor Presidente y señores legisladores, en cuanto a ingresos, es el sector rural ¿y por qué digo esto? porque si comparamos el ingreso per cápita del sector rural con el ingreso per cápita del sector urbano, el ingreso del sector rural es ínfimo, porque no participa en un gran porcentaje del ingreso nacional; y esto se debe fundamentalmente a que las diferentes ramas de actividad, diferentes ramas de trabajo del sector urbano, son más rentables, son más productivas; más productivo en el sector urbano, es una actividad financiera, la actividad comercial, la actividad de transporte, la actividad de la pequeña industria, de la gran industria, mientras que en el sector rural, la actividad menos rentable es la actividad agropecuaria; por otro lado también, señor Presidente y señores legisladores, hay que entrar que en cuanto a desempleo y subempleo los altos índices de estos indicadores económicos, se encuentran en el sector rural; y, con este tipo de imposición como el que se establece en este artículo, al fijar una alícuota del cincuenta por ciento sobre los precios ex fábrica, de las bebidas nacionales, sencillamente es una medida que va a traer cierto proceso recesivo en el sector rural, especialmente en áreas donde una gran cantidad de la población económicamente activa, trabaja o vive de la actividad de la cañicultura. Más bien parece que en este

artículo, señor Presidente, se está recogiendo ese resago colonial de los Estancos del Alcohol y Sal; porque yo me pregunto, además de estar sometidos los trabajadores que cultivan caña de azúcar y producen alcohol a la famosa Ley de Alcoholes; además de estar controlados por un sistema denominado Gerencia de Estancos, un sistema hasta cierto punto represivo ¿en qué queda el principio de libertad de producción? si es que se fija este impuesto, sencillamente señor Presidente y señores legisladores, se va a reducir la capacidad de empleo de ese sector agrícola que se dedica al cultivo de la caña de azúcar y a elaborar alcohol, ¿por qué? porque como manifestaba uno de los señores diputados, al elevarse el precio del producto final en la embotelladora, éstas naturalmente no van a tener capacidad de compras porque se va a reducir el consumo de un sector determinado de la población. Esto desde luego, señor Presidente, no es que estemos haciendo apología de los grandes bebedores o que debe beberse necesariamente el alcohol. No Señor Presidente. Sino que al reducirse la capacidad de compra de las embotelladoras, los productores perderían su oportunidad de vender y esto traería como consecuencia una disminución de la capacidad de empleo en este sector. Lo que más bien piendo, señor Presidente, que en algún momento determinado el Congreso Nacional debe fomentar en algún sentido el cultivo de la caña de azúcar, debe fomentar en algún sentido la industrialización de la caña de azúcar, en sectores que son aptos, tanto por la capacidad orgánica de la tierra, cuanto por la actitud humana para trabajar, como acontece por ejemplo, en sectores de la provincia de Bolívar, Echandía, Caluma, Las Naves, Facundo Vela, sectores que han sido tradicionalmente cañicultores; pero que ahora por la falta de incentivos para que procedan a elaborar el alcohol, estos sectores prácticamente están despau-perándose bien. Entonces mi sugerencia, señor Presidente y señores legisladores, es más bien que el impuesto del cincuenta por ciento sobre el valor ex-fábrica de las bebidas alcohólicas de producción nacional, se lo suprime y se eleva la aclícota impositiva a la importación de bebidas extranjeras a un setenta por ciento. Gracias, señor Presiden

te y gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Espinel.-----

EL R. ESPINEL JARAMILLO: Señor Presidente y señores legisla-
dores, pensamos que la disposición del Proyecto de Ley de -
Salarios que estamos debatiendo, contiene una acertada fi-
nanciación; creemos que es una fuente de financiamiento --
bien traída en este proyecto. No es verdad, que en nuestro
País el trabajador sea un borracho consuetudinario; no es -
verdad, que en nuestro País los trabajadores de las empre-
sas, campesinos, etcétera, dedique casi todo su sueldo a em-
borracharse; yo pienso que más bien el trago y el trago que
más cuesta, es consumido por gente de clase media para arri-
ba. Este no es como bien se ha dicho un bien que conforma -
la canasta familiar, un bien vital para la existencia de la
gente, es más bien un elemento nocivo a la salud humana y -
el Estado está en la obligación de precautelar la salud hu-
mana; mientras menos alcohol consuma nuestra gente, mejor;-
no pienso que los cañicultores se van a quedar sin trabajo
porque la gente del Ecuador consuma menos alcohol. De tal -
suerte que los cañicultores podrían en este caso dedicarse-
pues a hacer panela, a elaborar azúcar, a una serie de ele-
mentos que podrían elaborarse de la caña. Por otra parte, -
señor Presidente, pienso que dejar el alcohol es difícil, -
la gente seguirá tomando, la gente seguirá bebiendo y a lo
mejor en igual porcentaje; más aún, si el alcohol al pare-
cer hace olvidar algunas penas entre ellas las penas econó-
micas, es natural que la mayoría de los ecuatorianos tenga-
mos que recurrir a un tragito de vez en cuando para olvidar
esa pena económica que nos ha impuesto el Ingeniero Febres-
Cordero; habrá que olvidar por ejemplo el slogan de: "Pan -
techo y empleo" que a lo mejor alguna borrachera de mucha -
gente costará el olvidarse de ese slogan que fue campaña --
del Presidente. Hoy lo ha cambiado por otro que se llama: "
Plan bala y saqueo", así está el pueblo ecuatoriano. De tal
suerte que más bien habría que tratar y esto es una sugerencia
a la Comisión, de elevar el porcentaje del impuesto a -
las bebidas alcohólicas; creo que es una buena fuente de fi-
nanciamiento y valedera; las impugnaciones que se hacen no-
creo que tengan efecto alguno. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO: Señor Presidente y señores legisladores, sin el ánimo de querer polemizar, pero sí de aclarar ciertos conceptos porque entiendo que el Diputado Rose ro debió referirse a mí en algún aspecto. Yo quiero hacer recuerdo de que talvés, puede ser que haya sentido dolor - que cuando en las sesiones de la Comisión de Salarios, yo había manifestado alguna vez que los diputados que estamos en esta Comisión, debemos llegar siempre y a tiempo y no estaremos paseando mucho por el exterior a costa de los -- partidos y no actuar en las comisiones. Yo actúe en la Comisión de Sueldos y Salarios al comienzo de sus estudios y aposté con criterios sobre las jornadas de trabajo, y por ejemplo habíamos hablado de que era necesario un trabajo - compartido, de que era necesario permitirles que las empresas den mejor utilización a su maquinaria, a su capital, - de que se permita de que estas empresas tengan la posibilidad de trabajando mejor en otras jornadas, disminuir los - valores de sus productos. Habíamos hablado sobre la imputabilidad, habíamos hablado sobre la estabilidad, sobre la - relación laboral, sobre la liquidación que podría darse, y testigos de ellos son aquellos diputados, como el Diputado Castillo, como el señor Presidente Edelberto Bonilla, los Diputados Torres, Palacios y otros que asistíamos con verdadero deseo de contribuir y si me separé de esa Comisión, precisamente fue pidiendo disculpas porque no podía asistir a dos comisiones al mismo instante, por mi responsabilidad, porque cuando actúe en cualquier función, soy responsable. Yo creí que como Diputado no podía actuar simultáneamente en la Comisión de Sueldos y Salarios y en la Comisión de Fiscalización; por esto fue que al partido al que me pertenezco pedí que fuera yo sustituido y tuve el honor de haber sido sustituido con mayor capacidad por el doctor Alvaro Pérez en esa Comisión. Señor Presidente y señores legisladores, de esta manera quiero volver a manifestar que mis actuaciones siempre han sido ceñidas a la ley, al Reglamento ya mi forma personal de ser y que si me he opuesto en alguna parte al financiamiento, es porque no considero y decía que los señores choferes deben saber que al

ser gravado las matrículas de sus vehículos, ellos necesariamente tendrán que trasladar a los pasajes y esto no creo -- que es conveniente para el pueblo ecuatoriano. Cuando al -- partido Liberal se lo pida, doctor Edelberto Bonilla, tendremos el gusto y la satisfacción de apoyar aunque no estemos dentro de la Comisión, con criterios diferentes para el financiamiento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo veinte y uno, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 21.- Sustitúyase el inciso -- primero del Artículo 1ro del Decreto N° 145, publicado en -- Registro Oficial N° 605, de 4 de octubre de 1983, por el siguiente: Artículo 1ro.- Establécese el impuesto del 2% a -- las ventas de divisas extranjeras del mercado libre de cambios que será recaudado al momento de realizar las respectivas ventas". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Cartwright.-----

EL H. CARTWRIGTH BETANCUORT: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Antes que nada, señor Presidente, le -- agradecería a usted mucho que ordene que por Secretaría se dé lectura al Artículo, al Decreto número ciento cuarenta y cinco del veinte y cuatro de octubre de mil novecientos -- ochenta y tres, publicado en el Registro Oficial número -- seiscientos cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo primero del Decreto número 145, publicado en el Registro Oficial número 605 del 4 de octubre de 1983.- "Establécese el impuesto del 1% a las ventas de divisas extranjeras del mercado -- libre, el mismo que será recaudado al momento de realizar -- las respectivas ventas. El Banco Central del Ecuador, las -- casas de cambio, los bancos e instituciones legalmente autorizadas que efectúan ventas de divisas extranjeras constitúyense en agentes de retención de este gravámen. En el Presupuesto General del Estado se establecerá una partida global de 1.500 millones de sucres en favor de las universidades y escuelas politécnicas oficiales y particulares señaladas en

el Artículo 4 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas".-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Señor Presidente y señores legisladores, teóricamente, cuando se dio este decreto en el año ochenta y tres, se presumía que iba a entregarse a las universidades alrededor de mil quinientos millones de sucres, los mismos que iban a estar destinados para investigación y para el funcionamiento mismo de las universidades. - Se ha dado el caso, señor Presidente, de que usted ha recibido la visita de los rectores de las universidades y de la politécnica pidiéndole, precisamente que se entreguen esos valores que estaban presupuestados; más desgraciadamente la experiencia y las recaudaciones que se han obtenido a través del Banco Central, a través del Ministerio de Finanzas, en el año de mil novecientos ochenta y cuatro, no han dado más que quinientos veintitrés millones de sucres. Si establecemos que con el uno por ciento, a duras penas hemos tenido ingresos de quinientos veintitrés millones de sucres, de acuerdo a información que fuera entregada por el Ministerio de Finanzas a través del economista Renán Cisneros, -- quien fue el que vino en representación del señor Ministro. No podemos pensar que va a rendir tres mil trescientos millones de sucres, al poner el dos por ciento; esto significa que, a duras penas, al poner el dos por ciento, vamos a tener ingresos de alrededor de mil millones de sucres. Con esto, lógicamente que traeríamos como consecuencia el mercado negro que estamos combatiendo en toda y cada una de sus fases para la venta de divisas; bajaría con esto, la producción o el rendimiento que traería este impuesto, a duras penas a las dos terceras partes, a las dos terceras partes, -- señores, de lo que tiene que recibir actualmente la Universidad, porque la Universidad está recibiendo quinientos -- veintitrés millones, legalmente; y, si ponemos este impuesto del dos por ciento, y llegamos a mil millones estaríamos a duras penas llegando a las dos terceras partes del impuesto que tienen que recibir las universidades ecuatorianas. - Esto de aquí nos traería como consecuencia lógica y natural si queremos destinar estos fondos, exclusivamente para el pago de los sueldos y salarios al sector de Gobierno, a los

sectores burócratas del País, entonces tendríamos que quitarle a todas las universidades, exactamente estos dineros. Yo, por eso me permito, señor Presidente, sugerir que se lea el Artículo setenta y dos de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 72.- El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el presupuesto del Estado, sin que, al mismo tiempo establezca fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes.- La creación de nuevos gravámenes para el financiamiento del Presupuesto del Estado, se sujetará a lo dispuesto en esta Constitución y en la Ley".-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Señor Presidente, al mismo tiempo le pediría que, el Decreto número ciento cuarenta y cinco, se lea el Artículo quinto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5.- De los fondos asignados en el artículo anterior, se destinará un mil millones de sucres anuales para incrementar las partidas de operación y desarrollo de las universidades y escuelas politécnicas que serán distribuidas por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, tomando en consideración las necesidades de cada establecimiento, el costo por alumno de cada especialización y la población estudiantil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, los quinientos millones de sucres restantes se destinarán a programas de investigación científica y serán distribuidos por la Comisión del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas para la investigación científica en la forma establecida en el Artículo 47 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas".-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Señor Presidente, señores legisladores, creo que es fundamental que este Congreso, -- que todos y cada uno de los legisladores que estamos aquí presentes, trabajemos con seriedad en beneficio del pueblo ecuatoriano; no tratekos de engañar a las universidades, -

no tratemos de engañar al estudiantado, no tratemos de engañar a los trabajadores y empleados del sector público; en que disyuntiva se va a encontrar el Ministerio de Finanzas, en el momento que tenga que reunir, por un lado, quinientos veintitrés millones y cuando tiene que entregarle mil quinientos millones a la universidad; en qué posición se va a encontrar el Ministerio de Finanzas cuando tenga que entregar tres mil trescientos millones, repartidos para la Universidad y repartidos para los sueldos y salarios, cuando no existe ese dinero, cuando las rentas no van a llegar a los tres mil trescientos millones sino que, a duras penas van a tener mil millones de sucres, de acuerdo a las proyecciones que existen dentro del Ministerio de Finanzas. En esas condiciones, simplemente quedaría una posición: o se engaña a las universidades ecuatorianas y se engaña a ese gran conglomerado de estudiantes que reciben los beneficios precisamente del pueblo ecuatoriano o se estaría engañando también, señores, a todos los empleados y trabajadores del sector público. Yo pido y le sugiero al señor Presidente de la Comisión, de que tengamos un poquito de sindéresis y busquemos las fuentes de financiamiento, lo mismo que a todos y cada uno de ustedes, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Señor Presidente, cada vez que se va a establecer algún tributo en contra de las clases privilegiadas, hay una serie de argumentos para evitar que esto se produzca. Estos impuestos que estamos discutiendo, tanto el impuesto a las ventas de alcohol o del aguardiente o del licor como éste a las divisas son impuestos directos, son impuestos directos; se dirá que el impuesto a los licores es un impuesto indirecto porque paga el que consume. Tenemos que hacer un estudio objetivo a base de las circunstancias, a base de la observación, a base de la realidad. En lo que se refiere al alcohol o al aguardiente o al licor importado, por ejemplo, el tiene dinero paga cantidades fabulosas en los hoteles, en los bares de alta categoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Atiaga, le pido muy comedidamente que nos situemos en el veintiuno, toda vez que el --

quince ya ha pasado.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Yo, señor Presidente, por el recelo de la forma como me concedió la palabra anteriormente, no argumenté más, me callé, me dio medio y me limité a decir simplemente que se ponga el ciento por ciento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted hace muy mal en sentir miedo.--

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Yo le ruego, hay gente que habla de filosofía, de historia, habla de la conquista española y todo y nadie....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso es lo que estoy tratando de evitar. Así es. Estamos tratando de evitar justamente...-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Estamos en el Artículo veinte y uno, estamos en el Artículo veinte y uno, pero digo que cuando se crea impuestos a los licores, cuando se crea impuestos a los dólares que se compran para mandarlos al exterior, porque hay gente que pide préstamos, hay empresas privadas que contratan empréstitos con el exterior, haciéndose creer que van a implantar industrias aquí, y esos dólares vuelven a salir y van a la Argentina a ganar el cuarenta, el cincuenta por ciento de intereses; y van al Brasil y van a cualquier otro sitio, y los menos arriesgados mandan a Suiza, porque mañana o pasado va a venir el comunismo aquí y hay que salvar con tiempo los enseres. En consecuencia, señor, tengo que referirme, repito, y usted me disculpará, inclusive a los licores y a los cigarrillos, porque si se observa con un poquito de atención, por ejemplo, la propaganda de la televisión, ¿cuanto cuesta la propaganda de la televisión?. Cuesta creo que alrededor de veinte mil sucres el minuto, pero vaya a ver usted, señor Presidente, a toda hora del día o de la noche, la propaganda pornográfica, pornográfica de los licores y de los cigarrillos; niños que están viendo mujeres desnudas, en actos que casi, casi llegan a la práctica del sexo, casi casi llegan por arrancharse los cigarrillos o por tomarse unos bocados de cualquier licor. Eso cuesta, señor, y cuesta también, tiene un costo social importantísimo negativo, como es la inmoralidad en los niños que están pegados al te-

levisor. Por esto, creo yo que estos señores ganan mucho dinero, y por esto creo que está bien el impuesto a las bebidas alcohólicas, el impuesto a los cigarrillos, y ahora el impuesto a los dólares que se compran para mandar al exterior. No olvidemos de las últimas fiestas de la Navidad, señor Presidente, yo soy un hombre que anda a pie por las calles, lo he dicho varias veces, porque no tengo automóvil para mi uso personal; mi vida de treinta y cinco, treinta y seis años dedicada al servicio de la colectividad no me ha permitido hacer fortuna. En consecuencia, yo camino, voy a pies de aquí, a veces, después de las sesiones, y cruzo por todos los mercados de Quito, y me he quedado, señor, con la boca abierta frente a la cantidad fabulosa de artículos importados con dólar comprado en el mercado libre, con motivo de las fiestas de la Navidad. Señor Presidente, inclusive para traer esto, sin pagar impuesto, como contrabando, se necesita comprar el dólar en el mercado libre. Cómo sería, cómo sería la cantidad de dólares comprados para las últimas fiestas que la Superintendencia de Bancos tuvo que suspender la autorización que dio a los bancos para la compra-venta de dólares, tuvo que suspender y después tuvo que limitar para que se reabra esa venta. Entonces, está pasándonos lo de siempre; tal vez las esferas oficiales no están controlando este contrabando de dólares hecho a través de las mismas casas vendedoras en el mercado libre. Tal vez está pasando lo mismo que en las Aduanas; recuerdo que el señor ex-Contralor, aquel gran Contralor, doctor Hugo Ordóñez Espinoza, decía que hay una fuga de miles de millones de sucres mensuales por las Aduanas, porque se permite el ingreso del contrabando. Recuerdo que en los últimos días del Gobierno anterior, y esto no es ofensa al Gobierno anterior, tengo que aclarar, yo soy amigo personal de Oswaldo Hurtado y conozco de su limpieza y de su honradez, de la honradez de toda su familia, de manera que contra de él no es esto, pero llegó un avión de una empresa que fue mencionada hace algunos días aquí, llegó un avión con miles de artefactos eléctricos, decían allí, dos mil o tres mil televisores, radios, etcétera, etcétera; después de pocos días, cuando se le capturó al a-

vión, se hizo algazara, se dijo que aquí se va a coger a los contrabandistas, después de pocos días nadie volvió a decir nada, y lo mismo paso con algunos buques, de esos -- que fueron confiscados en principio y después les dejaron, ni siquiera una multa, creo que recibieron. Esto parece -- que está pasando, también, con las casas que se dedican a la compra-venta de divisas extranjeras. Entonces, señor -- Presidente, yo quiero sugerir, si miedo de que estemos engañando a las universidades, me perdonará mi distinguido y noble amigo, vecino mío, señor Cartright a quien tanto quiero y respeto, sobre todo porque tiene valor para defender sus puntos de vista; él defiende sus puntos de vista con todo el coraje, lamentablemente no podemos compartir porque él es un hombre que se pertenece a las altas esferas -- sociales y económicas, mientras yo no me pertenezco a esas altas esferas económicas, aunque sí rozo en el aspecto social con todo el mundo, desde hace mucho tiempo. En consecuencia, pidiéndole perdón a él, me permito decir que no hay que creer que estamos engañando a los estudiantes universitarios, a las universidades, lo que pasa es que falta un poco de control, que estos impuestos que sí se perciben tiene que ingresar al Tesoro Nacional y tiene que salir de allí al destino para el que fueron creados. Por esto sin -- ningún recelo, sin miedo de que haya la crítica o de que -- haya la alusión medio despectiva, porque alguien dijo que -- si es que se aumentan los impuestos a estos artículos no -- va a producir lo que calculamos, en vista de que disminuye la demanda; a ese alguien que dijo que alguien ha dicho esto, le digo que no debemos tener ese recelo; el que quiera beber beberá, cueste lo que cueste; el que quiere fumar fumará hay que ver cómo venden los cigarrillos: hoy que la cajetilla de cigarrillos tiene un precio oficial de cuarenta y tres sucres, pagan cincuenta sucres, sin reclamo, pagan lo que pide la dueña de la tienda. En consecuencia, yo sí creo, repito, que estos impuestos están perfectamente -- bien puestos; yo creo que en vez del dos por ciento, y esta es mi sugerión, se ponga el cinco por ciento, aclarando que de ese cinco por ciento del impuesto al valor del -- dólar del mercado libre, el dos por ciento se destine para el aumento de salarios de los trabajadores universitarios,

de los maestros universitarios también, y el tres por ciento engrose los fondos necesarios para la generalidad del proyecto. Esta es la sugestión que quería hacer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Santillán.-----

EL H. SANTILLAN OLEAS: Señor Presidente, señores legisladores, quiero hacer pública una preocupación de la Provincia del Napo, hecha a través del señor Prefecto Provincial de la provincia y que recoge el sentir de los municipios, de organizaciones clasistas en general, del pueblo de la Provincia de Napo, en referencia a este artículo. Y vale la pena que haga algunos antecedentes, señor Presidente y señores legisladores: la Provincia de Napo, el mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, tuvo que decretar un paro general de actividades, ¿por qué razón?. Cansado el pueblo de tantos ofrecimientos para solucionar sus problemas en el aspecto vial, en el aspecto de construcciones escolares, de saneamiento ambiental, de electrificación, de telecomunicaciones; al respecto vuelvo a mencionar, una vez más aquí en el seno de este Congreso, que las dos cabeceras cantonales en el límite con Colombia y con el Perú no tiene una cabina telefónica; cansada en fin de tantos discursos líricos que se dan en el día del Oriente ecuatoriano o cuando invade el Perú; y más que todo, el pueblo de Napo cansado de ver cómo fluye el petróleo para que se hagan obras suntuosas en otros lugares del País, incluso de hagan negociados oscuros con esos dineros, señor Presidente, señores legisladores, tuvo que realizar ese paro general por el lapso de diecisiete días. Y solamente decretando el estado de sitio fue posible calmar la rebeldía de esa gente, por todas estas frustraciones acumuladas, señor Presidente, señores legisladores. Consecuencia de esta actitud se logró que el Gobierno asignara para las provincias de Napo y Esmeraldas, alguna asignación provenientes de estos cambios de divisas. La preocupación concretamente señor Presidente, y que espero la Comisión la recoja, es de que este financiamiento no afecte a esas asignaciones para las dos provincias: la una que produce el petróleo, como es la provincia de Napo y la que exporta como es la

Provincia de Esmeraldas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Señor Presidente, habiéndose establecido la posición del Movimiento Popular Democrático, en cuanto se refiere a la producción de medidas de financiación y que consta en el proyecto que con la mejor responsabilidad, su Diputado del M.P.D, Lenín Rosero, trabajó en la Comisión, me permitiría establecer un criterio que, dentro de la misma se corrió en cuanto a este artículo. Querría que se sirva disponer previamente, señor Presidente, que por Secretaría se lean dos documentos provenientes del Banco Central respecto al Artículo veintiuno, los cuales tengo aquí en mi mano para darle celeridad a Secretaría.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, noviembre veintiséis de mil novecientos ochenta y cuatro.-Señor doctor Edelberto Bonilla, Presidente de la Comisión de Salarios. Congreso Nacional.- Presente.-De mis consideraciones: Adjunto a la presente el cálculo de las tres alternativas propuestas que financiarán la elevación de los sueldos y salarios. Atentamente; economista Ana Lucía Armijos, Gerente de Estudios Monetarios.- Alternativa dos.- Elevación al 2% del impuesto a la venta de divisas en el mercado libre de cambios.-- Estimación de ventas de divisas, millones de dólares, gravamen: Mercado libre del Banco Central, mil cuatrocientos millones de dólares, gravamen, veintiocho por ciento; Mercado libre privado, mil ochocientos millones de dólares, gravamen, treinta y seis por ciento. Diferencia por gravámenes, Gravamen actual, uno por ciento; gravamen propuesto dos por ciento, Total del ingreso, catorce. Mercado libre-privado Gravamen actual, uno por ciento, Gravamen propuesto, dos por ciento, Total de ingreso, dieciocho. Mercado libre del Banco Central, catorce por noventa y seis cincuenta, mil trescientos cincuenta y uno. Mercado libre-privado, dieciocho por ciento, diez mil novecientos ochenta. Ingreso estimado total, tres mil trescientos treinta y un millones de sucres. Comentario.-----"

EL H. ROSERO CISNEROS: Señor Presidente, podría afirmarse-

que, a lo mejor el cálculo proveniente del Banco Central, para algún señor Legislador, va a decir que una es el campo de la teoría, del cálculo y otro es el monto que en la práctica va a recaudarse; pero si nosotros no nos referimos precisamente a las fuentes provenientes, la una del Ministerio de Finanzas y ratificada por el Banco Central; entonces mi inquietud y la inquietud del pueblo ecuatoriano sería entonces, ¿a quién se cree, si es que el mismo Ejecutivo establece los cálculos respectivos de las posibilidades de ingreso, cómo vamos ahora afirmar hechos de que no se compaginan con el criterio que debe vertirse?. Es menester insinuar, en esta circunstancia, de que el porcentaje establecido corresponde precisamente a la suma de tres mil trescientos cuarenta millones, como posibilidad del ingreso. Existe como argumento el hecho de que podría incrementarse en mercado negro de la divisa; sin embargo, a este comentario que podría también complementar el baraje cognoscitivo de los señores legisladores, debemos señalar que no cabe hablar de proliferación del mercado negro, si la situación que tienen ahora, los cambistas están reglados por la Resolución ochenta y cuatro guión quinientos setenta y tres, de la Superintendencia de Bancos que me voy a permitir con su venia, señor Presidente, dar lectura, la misma que dice: "La permanencia o incorporación de todas aquellas personas al control de la Superintendencia de Bancos y reglamenta las operaciones, los capitales mínimos requeridos, el establecimiento de garantías en función de su capital y movimiento operativo, limitación en la relación pasiva-capital y un continuo seguimiento de las operaciones". Esta disposición ha disminuido totalmente las actividades de gente que, al margen de la ley, venía realizando la labor cambiaria. De tal manera que la Comisión analizó esta forma de financiación, y con la aclaración proveniente precisamente del Banco Central, se establece este monto que acabo de conocer, por medio de la lectura dada por el señor Secretario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO: Señor Presidente, señores legisladores, voy a referirme a algunas de las observaciones que se

han hecho a este por parte de los señores diputados que me han antecedido en la palabra, con algunas de las cuales -- concuerdo y con otras discrepo. Pero, en primer lugar quisiera ratificar el criterio general que orientará la labor de los diputados del Frente Radical Alfarista en lo que dice relación con el financiamiento del alza de sueldos y salarios, en el sentido de que nos opondremos a aquellos impuestos indirectos que gravan a las mayorías populares, porque si bien está en la necesidad del trabajador ecuatoriano el que se le asegure una remuneración justa, mínima indispensable para subsistir por dignidad, mal haríamos si -- por el un lado le aumentamos los sueldos y salarios, y por el otro lado lo gravamos con más impuestos, que van justamente a perjudicar el aumento del sueldo y salario del que estamos discutiendo en estas sesiones del Congreso. Y en este sentido hemos dicho que no estamos en oposición al Artículo veinte que, anteriormente fue leído y discutido; y, en esto una pequeña discrepancia con mi compañero de banca da, el doctor Atiaga, no tanto porque este no sea un impuesto indirecto porque, ciertamente lo es, es un impuesto indirecto que se lo está poniendo a la persona que produce y que vende al por mayor este bien denominado bebidas alcohólicas, bien sea de producción nacional o lo importado de producción extranjera, y que finalmente lo termina pagando el consumidor ecuatoriano con el recargo que el productor de este bien tiene que hacer para recuperar, efectivamente el impuesto que se le ha cargado. Aquí, lo único que es directo es, justamente el alcohol que ingresa en el organismo del pueblo ecuatoriano, lo demás, vía impuestos, es definitivamente indirecto. El Diputado Cartwright afirmó, -- con razón, que en la práctica la imposición determinada en el Decreto número ciento cuarenta y cinco, publicado en el Registro Oficial seiscientos cinco, del cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres, por el cual se establecía el impuesto del uno por ciento a las ventas de divisas extranjeras en el mercado libre de cambios, apenas habían producido quinientos veintitrés, aproximadamente, millones de sucres; y, que en consecuencia, se estaba partiendo de una base falsa al momento de considerar que si se publica-

da el impuesto del uno por ciento, este iba a producir una recaudación de tres mil trescientos treinta y un millones de sucres que es en lo que se encuentra estimado en el informe y en los anexos del informe de mayoría legislativa que estamos discutiendo. El Diputado Rosero ha afirmado -- que la Comisión se basó en informes oficiales del Ministerio de Finanzas y del Banco Central del Ecuador; yo debo decir que con la preocupación que debemos tener los legisladores, los diputados del Frente Radical Alfarista sí nos hemos preocupado de averiguar, por nuestra parte, cuál ha sido la recaudación efectiva que en la práctica ha producido este impuesto del uno por ciento durante el año mil novecientos ochenta y cuatro, cuyo ejercicio fiscal ya benefició; y, en esto debemos darle la razón al Diputado Cartwright, efectivamente no se superan los quinientos veinticinco millones de sucres; lo que acontece, seguramente es que en la información y en los cálculos efectuados por el funcionario del Banco Central o del Ministerio de Finanzas que asesoró a la Comisión o que informó a la Comisión, se olvidaron de considerar que el Decreto número ciento cuarenta y cinco está en virtud del Reglamento número veinte y uno setenta dictado por el Poder Ejecutivo, que yo sugiero a la Comisión, lo estudie y vea la manera de recaudar -- el cálculo, en base a la disposición anteriormente mencionada y, a la real tributación causada por este impuesto en el año anterior. Allí, no se está hablando de teorías, sino que se está hablando de hechos reales y de situaciones ya practicadas en el País. En segundo lugar, el Diputado Cartwright, afirmó con razón, que este impuesto, ya existe en uno por ciento, de acuerdo con el Decreto ciento cuarenta y cinco y está destinado a favorecer gastos de operación y gastos de investigación de las universidades y escuelas politécnicas del País. Yo estoy seguro, que el criterio de la Comisión y la intención de la Comisión Multi--partidista, no es, el de privar a las universidades y escuelas politécnicas, de esta fuente de recurso que tanto lo necesitan; sin embargo, en este Artículo veintiuno que estamos discutiendo, no se dice en forma expresa, cuando debería así señalárselo, que efectivamente, el aumento del

impuesto del uno al dos por ciento tendrá el mismo destino que el establecido en el Decreto número ciento cuarenta y cinco, publicado en el Registro Oficial seiscientos cincuenta del 4 de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Esta es una segunda observación, en el sentido de dejar perfectamente determinado, cualquiera que fuera el monto del impuesto, que seguirá beneficiando a las universidades y escuelas politécnicas. Y más aún, si el criterio y el deseos de financiar el alza de los sueldos y salarios, si por ejemplo se llegase a aprobar, solamente el aumento del uno al dos por ciento, establecer que ese uno por ciento adicional que se está creando de impuesto, será destinado para el pago de sueldos y salarios de profesores, trabajadores, y de todos quienes reciben remuneración dentro de la comunidad universitaria.- Y, en tercer lugar, no hay que desconocer, que la imposición de un impuesto, sobre todo de un impuesto la compra-venta de divisas, puede traer como consecuencia la proliferación, aún mayor, de un mercado negro de divisas; esa es una realidad. Desde el mismo momento en que se impuso el gravamen del uno por ciento a la compra-venta de divisas en el mercado libre de cambios, las transacciones estimadas en los cálculos del Banco Central y de las instituciones financieras del País, y lógicamente registradas en los bancos y en las casas de cambios, disminuyeron en la práctica, porque comenzaron a enriquecerse, a base de este impuesto, una serie de personas que comenzaron a negociar en el mercado libre de divisas, sin tener ningún tipo de autorización de la Superintendencia de Bancos, ni de ningún organismo competente, en el Estado ecuatoriano, para intervenir como vendedores y compradores al por mayor, de divisas en el mercado libre de cambios. Y en esto, yo creo que hay que tirarle la oreja a la Superintendencia de Bancos y al señor Superintendente de Bancos. Porque la realidad es, que el organismo llamado Superintendencia de Bancos, ha hecho hasta el momento, muy poco para controlar la indebida especulación que se ha venido dando en el mercado libre de divisas. Y como Diputado del Frente Radical Alfarista, tenemos que decirlo sin empaño, estamos contra todo tipo de especulación. Hace poco tiempo no más, entre las pocas cosas buenas que pueden --

acreditarse al Gobierno del Ingeniero Febres Cordero, hubo la denuncia, de la tenencia indiscriminada y por sobre -- los máximos permitidos por la ley, de divisas dólares, por parte de bancos privados y de instituciones financieras en nuestro País, sin que la Superintendencia de Bancos, haya oportunamente, adoptado las medidas para impedir que estas anomalías, que estas ilegalidades, que hace crecer el valor de la divisa dólar en el mercado libre de cambios, sea subsanado oportunamente. Y hemos tenido al Presidente Febres Cordero, llamándole la atención al señor Superintendente de Bancos. Entonces, nosotros también creemos, que la Comisión, debe de estudiar de alguna manera, alguna disposición, algún tipo de recomendación, algún tipo de medida, que impida que el impuesto que se está sugiriendo, que definitivamente grava a las clases más pudientes que son las que compran dólares; porque los que compran dólares, fuera del mercado libre de cambios, lo compran en el Mercado Oficial del Banco Central, y entonces, están regulados por la ley, para sus importaciones. Pero los que compran dólares en el mercado libre de cambios, son generalmente aquellos que van a hacer viajes o que quieren hacer alguna importación no autorizada por la ley; por lo cual, no nos oponemos a esta imposición. Pero que la Comisión Multi partidista estudie detenidamente, de qué manera podrían arbitrase medidas, que impidan en lo sucesivo, que continúen proliferando en beneficio de unas pocas personas que acaparan las divisas en este País, este mercado negro, paralelo al mercado autorizado por la ley, que es el causante principal o uno de los causantes fundamentales, en el incremento del costo de la divisa dólar en nuestro País.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, Artículo veintiuno. Diputado Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: Es indudable, señor Presidente, -- que este Capítulo Tercero, es realmente el medular de este proyecto; porque el éxito de una ley de aumento de sueldos y salarios, depende, tanto de acertar, en cuanto a las -- fuentes de financiamiento, como también en el hecho de que en su cuantía, al entregar esta remuneración, el trabajador pueda recibirla de tal manera, que no se sacrifique el

poder adquisitivo de ese salario, y éste sirva para el fin propuesto que es mejorar el standar de vida. De allí, que señor Presidente, en esto debe radicar la principal preocupación del Congreso, y con una visión general de las -- fuentes de financiamiento, que aquí se contempla, yo debo afirmar, coincidiendo con algunas exposiciones anteriores, que son nuevas formas de impuestos, de cargas tributarias -- pesadísimas, que gravitarán sobre las espaldas del pueblo ecuatoriano. Y esto, unido a la corriente inflacionario, -- que más que cualquier impuesto progresivo, como aquí se ha dicho, significa mucho más, en el campo de la realidad, -- que aquellas preocupación que ha tenido el Congreso, de -- un inflación que en el peor de los casos, llegará al tres por ciento, que será la ocasionada por el incremento en -- los precios de los combustibles. Tenemos que ubicar las cosas, con un sentido de realidad. Por otra parte, señor Presidente, voy a recavar e insistir en las razones que exponía el señor Diputado Cartwright, y también quien me antecedió en la palabra, el señor Diputado Castro, en relación a este impuesto, que se pretende, del dos por ciento a la venta de divisas extranjeras. En realidad, este impuesto, fuera de las simples estimaciones, porque una cosa, son las estimaciones que se hace, y otra cosa muy diferente, son las recaudaciones, que en la realidad se han logrado sobre este impuesto. Y tenemos un indicador, de carácter absolutamente práctico; ya se estableció el uno por ciento a la venta de divisas extranjeras, en beneficio de las universidades y establecimientos de cultura superior. Y como bien se afirmaba, las recaudaciones efectivas, están muy bajo de las estimaciones. Mientras que se pensaba con ese uno por ciento, llegar a obtener recaudaciones por mil quinientos millones de sucres, a penas lo que se ha logrado, son quinientos veinte millones, o sea, en prácticamente la mitad, o la tercera parte de la estimación hecha. Pero hay un aspecto más importante, y es un aspecto de fondo: no se trata simplemente, como aquí se ha dicho, de gravar con este impuesto, a los que más tienen; tenemos que examinar -- las repercusiones que tendría este gravamen. Y para ello, basta examinar la realidad de nuestro mercado de divisas. --

En nuestro mercado de divisas, se adquieren dólares en el mercado libre, luego de obtener los permisos de importación, dentro del comercio exterior, con la presentación de los documentos, de factura comercial, certificado consular etcétera, etcétera, para la negociación que se hace de las cartas de crédito; y a través de esto, ingresan los distintos un insumo para la industria y para diferentes actividades productivas. Pero, este renglón de divisas, no es el que debe causar la preocupación, porque este si estaría sometido obligatoriamente al pago de este dos por ciento, -- que con el uno por ciento a las universidades, ya sería -- tres por ciento, porque se lo adquiere en entidades bancarias o se lo va a adquirir el correspondiente cheque en -- las casas de cambio, legalmente autorizadas por la Superintendencia General de Bancos. Pero en cambio, como bien se anotaba, estos dólares, o que han de servir para sacar los capitales al exterior, o que han de servir para la compra de artículos de contrabando, estos se los adquiere en el mercado libre, y con toda seguridad, estos serán adquiridos fuera del pago de este impuesto; porque la evasión a este tipo de impuesto, tal como funciona el mecanismo de nuestro mercado aquí en el País, tiene tantas y tantas formas. De esta suerte, señor Presidente, yo considero que este artículo debería ser eliminado: primero por el hecho de que su rendimiento, no puede encercarse ni remotamente a la estimación que se ha hecho; y luego porque significaría un verdadero encarecimiento, un duro impuesto que gravaría a diferentes actividades productivas y, también, por aquello de que contribuirá a que crezca aquí en el País un grave mal, que no lo habías tenido, que es el mal del mercado negro de divisas. Sólo el uno por ciento, y eso, en contra de afirmaciones de carácter teórico que se han hecho, la realidad está contrariando esta afirmación; hay que ir a la frontera norte, y hay que constatar la cantidad de personas, que lejos de las autorizaciones de la Superintendencia, están dedicadas a este mercado negro de divisas. Pues, el uno por ciento sirvió para proliferar este tipo de negocio, porque ya significaba una forma de rentabilidad, de ganancia fácil para muchas personas que pueden realizar es

te negocio, sin acercarse precisamente a las instituciones bancarias o a las casas de cambio legalmente autorizadas por la ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bonilla.- Señor Presidente:- Satisfacción enorme, que la primera medida haya sido analizada detenidamente y hayamos llegado a la conclusión, de que las bebidas alcohólicas y los cigarrillos, no forman parte de la canasta familiar. Esto es lo interesante, l. -- fundamental. De tal manera que esos productos que dicen relación con la vida misma de las personas, esos productos están a salvo de la imposición, que la Comisión ha propuesto. Luego, respecto a esta medida, yo les ruego, señor Presidente y señores legisladores, que piensen en las casas de cambio de Quito y de Guayaquil, que piensen en sus personeros, en la forma como viven los personeros y los accionistas, para llegar a la conclusión, de que el negocio de compra-venta de dólares y demás divisas, es uno de los negocios más lucrativos que hay en el País, y que por consiguiente, quienes intervienen en estos negocios, tienen la obligación moral de contribuir en favor de aquellos que -- más necesitan para poder vivir. Algo que tengo que aclarar debidamente, la imposición del uno por ciento ya está establecida en favor de las universidades; como puede alguien- imaginarse, que un profesor universitario trate de perjudicar a las universidades, que en estos momentos necesitan el aporte y la ayuda de todas las funciones del Estado, y muy particularmente, del Congreso Nacional, en donde están trabajando con todo entusiasmo y patriotismo, muchos profesores universitarios y muchos hombres de cultura. Nunca ni siquiera por imaginación; de lo que se trata es, de añadir a eso uno por ciento en favor de las universidades, otro -- uno por ciento, para quienes negocian en este de la compra y venta de divisas. Este otro uno por ciento, que sumado -- al uno por ciento de las universidades, dá el dos por ciento, es lo que nosotros estamos propugnando. Pregunto yo, -- señor Presidente, quiénes comercian en la compra-venta de divisas, se pertenecen a los barrios de Quito, de Guaya -- quil, de Cuenca, de Loja; ellos ni siquiera saben lo que -- significa este término "divisas extranjeras". De tal mane-

ra que, este impuesto es en favor de quienes comercian con las divisas extranjeras, con los dólares, con los marcos, con los francos suizos, con los marcos alemanes, es decir con aquellas personas que se pertenecen a determinada clase social, que se han beneficiado tanto, que moralmente tiene la obligación de compartir de sus utilidades, con aquellas clases sociales que más necesitan. Que conste, que yo no estoy en contra de este negocio. No estoy en contra, pero sí estoy a favor, de que permitan una coparticipación de una cosa pequeña, que es el uno por ciento, en favor de las clases que más necesitan. Por fin, señor Presidente, en esto del mercado negro, yo tengo que ser muy franco; el señor Superintendente de Compañías dictó una regulación, es decir de Bancos, dictó una regulación, una regulación que casi hace imposible que se pueda establecer el mercado negro de compra-venta de divisas. Y le decía, señor Presidente, yo tengo que ser honrado. El señor Presidente de la República, ha intervenido también en este aspecto, y ha dado instrucciones correctas, para que no se produzca este mercado negro. Por consiguiente, señor Presidente, esto se puede y se está controlando debidamente. De tal manera que no hay ningún peligro, absolutamente ningún peligro, de que se proliferen los mercados negros. En todo caso, señor Presidente, esta fuente, esta fuente está de acuerdo precisamente con la filosofía de todos ustedes, de que quienes ganen más, ayuden a resolver este problema del sector público, en cuanto al alza de los sueldos para los empleados públicos del País.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moscol.-----

EL H. MOSCOL CONTRERAS: Señor Presidente, señores legisladores: Hoy que estamos analizando el Artículo veintiuno de este proyecto de ley, que se está estudiando en el Congreso; aquí se establece pues el impuesto al dos por ciento de las ventas de divisas, pero lo que no se establece claramente, y eso voy a hacer una observación a la Comisión que está encargada de estudiar este proyecto, ¿cómo se va a recaudar estas divisas?. Porque aquí se ha hablado, de que a través de informe del Ministerio de Finanzas, que ha habido una recaudación de quinientos veinte y tres millo--

nes de sures del año ochenta y cuatro; pero quizás esta -
baja recaudación se deba a que las casas comerciales que -
son las encargadas de hacer este tipo de transacciones mer-
cantiles, no hagan una declaración total de las transaccio-
nes que hacen diariamente. Pero eso, concretamente, yo pro-
pongo, que el Banco Central emita facturas numeradas dia-
riamente, y que sean entregadas a las casas de cambio, pa-
ra que éstas de esta misma manera, mitan diariamente la -
cantidad de operaciones que han hecho, para que así, este-
dínoro sea depositado al Tesoro de la Nación, a la cuenta
que mantiene el Ministerio de Finanzas, para que sea con-
trolado de una mejor manera. Porque de esta forma, es la -
única manera que se puede controlar de que se escapen divi-
sas y que no pueda ser recaudado el verdadero valor que ge-
neran estos cambio mercantiles. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cartwright. Luego el Diputa-
do Espinel, y pasamos al siguiente artículo.-----

EL H. CARTWRIGTH BETANCUORT: Señor Presidente, tan sólo pa-
ra que se dé lectura, nuevamente al Decreto número ciento-
cuarenta y cinco publicado el veinte y cuatro de octubre -
de mil novecientos ochenta y tres, en el Registro Oficial-
número seis cero cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1º.- Establécese el impues-
to del 1% a las ventas de divisas extranjeras del mercado-
libre, el mismo que será recaudado al momento de realizar-
las respectivas ventas. El Banco Central del Ecuador, las-
casas de cambio, los bancos e instituciones legalmente au-
torizadas que efectúan ventas de divisas extranjeras, cons-
titúyese en agentes de retención de este gravamen".- "Ar-
tículo 2º.- Los agentes de retención presentarán quincenal-
mente en las jefaturas provinciales de recaudación del im-
puesto recaudado y su producto será depositado en la Cuen-
ta Corriente Unica del Tesoro Nacional".-----

EL H. CARTWRIGTH BETANCOURT: Señor Presidente....¿cuál es-
el beneficiario?. Artículo cuarto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4º.- En el Presupuesto Gene-
ral del Estado se establecerá una partida global de 1.500-
millones de sures, en favor de las universidades y escue-

las politécnicas oficiales y particulares".-----

EL H. CARTWRIGTH BETANCOURT: Señor Presidente: Que se dé -
lectura al Artículo veintiuno del Proyecto de Decreto de -
Elevación de Sueldos y Salarios.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 21.- Sustitúyase el inciso-
primero del Artículo 1º del Decreto 145, publicado en el -
Registro Oficial número 605 del 4 de octubre del 83, por -
el siguiente: "Artículo 1º.- Establécese el impuesto del -
2% a las ventas de divisas extranjeras del mercado libre -
de cambios, que será recaudada al momento de realizar las-
respectivas ventas".-----

EL H. CARTWRIGTH BETANCOURT: Esto definitivamente determi-
na que este aumento del dos por ciento, era exclusivamente
para el aumento de sueldos y salarios de los trabajadores,
con lo cual se dejaba afuera totalmente a las universida-
des; porque dice muy claramente: "sustitúyase". Por otro -
lado, señor Presidente, quiero indicar, que tal vez los le-
gisladores en el año ochenta y tres, cuando pusieron el im-
puesto, tomaron la misma base del Banco Central. La misma-
economista Armijos, tal vez le dio las proyecciones, indi-
cando que existían los mil quinientos millones de sucres.-
Pero las pruebas a las cuales me remito, que son los ingre-
sos que efectivamente ha tenido el Banco Central, de acuer-
do a la información que nos entregó en Comisión el Econo-
mista Renán Cisneros, delegado del Ministerio de Finanzas,
era de quinientos veinte y tres millones de sucres. Nada -
más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Espinel.-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO: Señor Presidente: En primer lugar
para ratificar las expresiones del Diputado Iván Castro Pa-
tíño, de que nuestro Partido se pronunciará siempre en con-
tra de todo impuesto indirecto que vaya a gravar a las cla-
ses populares; es una tesis de nuestro partido, que las --
sostenemos, lo hemos sostenido en la Comisión Multiparti-
dista de Salarios y que la seguiremos sooteniendo aquí en-
el seno de este Congreso. En segundo lugar, para expresar-
la necesidad de que no nos asustemos con el asunto del mer-
cado negro. El hombre por excelencia, es un ser evasor. La

sociedad tiene que ponerles cadena para que no evada tanto en las distintas situaciones de la vida. Y, el Estado le pone cadenas, que son los impuestos, para que evite la evasión; pero siempre habrá evasores, siempre por naturaleza habrá una cantidad de ciudadanos que van a tratar de evadir la ley. Y no solamente que van a tratar de evadirla, sino que van a evadir realmente la ley. La evaden constantemente. Pero no por eso, debemos asustarnos y decir, no vamos a poner impuestos. Si así fuese, no pudiésemos establecer el Impuesto a la Renta, que es uno de los principales rubros de evasión de los impuestos. Lo que hay que exigir a las autoridades que están encomendadas en el control es que hagan un control real de la recaudación del impuesto. Si el Congreso tuviese un mecanismo o inventarse un mecanismo de control de las autoridades que tienen que hacer cumplir la ley de impuestos, sería excelente. Desgraciadamente, no he visto que el Congreso haya inventado un mecanismo de control al Ministerio de Finanzas, al Banco Central, etcétera, etcétera. Ojalá pudiésemos dar con ese mecanismo. En tercer lugar, quiero expresar que no hay contradicción entre las expresiones del abogado Cartwright, del Diputado Zambrano, de la del abogado Iván Castro Patiño. La Comisión estableció esta fuente de financiamiento, que es un impuesto bien traído, porque obtuvimos un informe del Banco Central, en que se establecía, cuál era el monto de las transacciones mercantiles que sobre el dólar se realizaban, tanto en el mercado libre como en el mercado oficial. La recaudación real, según informe del Ministerio de Finanzas es, algo así como quinientos y pico de millones de sucres. Lo que ocurre es, que a la Comisión nunca llegó el reglamento, al que se había referido el abogado Iván Castro Patiño. Y, la Comisión tendría que ir a revisar si ese reglamento está expedido de acuerdo con la ley, por lo que al parecer, ese reglamento exonera, sin que en la ley se haya dicho, a una serie de transacciones mercantiles del dólar, y es la razón por la cual haya bajado tanto el ingreso que debió generar ese impuesto. De tal suerte que no habiendo contradicción, y habiendo la posibilidad que este Comisión y este Congreso, establezcan que -

no habrá exoneraciones para ninguna clase de transacciones mercantiles sobre el dólar, se recomendaría que la Comisión revise ese reglamento y establezca una disposición clara en la que no haya exoneración para ningún tipo de estas transacciones mercantiles. Por final, señor Presidente, creo que no fue intención de la Comisión redactar en la forma como está este artículo quitarle rentas a la universidad. El uno por ciento establecido va a ser destinado igual que lo dice la ley que creó este impuesto para beneficio de las universidades, y tendrá que aclararse simplemente en el artículo de que lo que genere la nueva recaudación será para salarios. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, de los argumentos que se han expuesto se deduce que el informe de mayoría en el Capítulo Tercero, respecto a este impuesto sobre las transacciones en dólares, ha sido recogido por una mala información de la fuente del Banco Central, porque si lo prevé es una recaudación con este incremento al dos por ciento de las transacciones de divisas a tres mil doscientos millones de sucres, para poder financiar los quince mil y pico de millones de sucres que considera el proyecto de ley; y si sabemos que el uno por ciento apenas produce quinientos veinte millones de sucres, realmente estamos cayendo en el vicio constitucional de que el proyecto padecería de falta de dinanciamiento en casi un setenta y cinco por ciento. En lo que tiene relación con el Artículo veintidos. Por otro lado, el Artículo veintidos propuesto por la Comisión que el informe de mayoría, perdón el Artículo veintiuno, habla exclusivamente de la sustitución en el inciso primero del Artículo primero del Decreto ciento cuarenta y cinco publicado en el Registro Oficial seiscientos cincodel cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres, y al reformar ese artículo, se incrementaría en el dos por ciento la recaudación.. Si usted me permite, señor Presidente, que daría la lectura de este artículo en la forma propuesta por el informe, dice: "establécese el impuesto al dos por ciento a las ventas de divisas extranjeras de mercado libre, el mismo que será recaudado al momento de -

realizar las respectivas ventas" El propósito entiendo yo así, de la mayoría de la Comisión es que al incrementar el uno por ciento y al producir tres mil millones de sucres, esto financie el alza salarial; pero el mismo, la misma -- disposición del Decreto ciento cincuenta y cinco donde hace la distribución al partir del Artículo cuarto y pone -- mil millones de sucres para las universidades y pone en el Artículo quinto, en el segundo inciso, habla de los qui -- nientos millones restantes, que serán redistribuidos tam -- bién a través de las universidares, para que los estudios científicos; en el Artículo sexto del mismo Decreto ciento cuarenta y cinco, habla de los siguientes, si usted, me -- permite señor Presidente: "De existir cualquier excedente en la recaudación del impuesto que se crea con este Decreto, aquel se distribuirá proporcionalmente y conforme lo -- dispone el Artículo quinto". Es decir iría para las univ -- ersidades, pero no iría lógicamente para el incremento sala -- rial, sino para el fomento del estudio científico de las -- universidades y politécnicas del País. Entonces este artí -- culo como está previsto, el Artículo veintiuno, realmente le dejaría o a la Universidad sin un solo centavo, de a -- cuerdo al Artículo ciento cuarenta y cinco de mil novecien -- tos ochenta y tres, al Artículo primero, cuarto, quinto y -- sexto del Decreto ciento cuarenta y cinco o definitivamente el Decreto del alza salarial quedaría totalmente desfinan -- ciado. Entonces, señor Presidente, yo quisiera que a tra -- vés de Secretaría, para ganar un poco de tiempo, se pida -- al Banco Central un informe sobre la verdadera recaudación que ha producido en mil novecientos ochenta y cuatro el -- uno por ciento del impuesto que se cobra en las transaccio -- nes de divisas, porque de la información que tenemos solo -- ha producido quinientos veinte millones de sucres; y que -- de la misma Comisión en la parte pertinente redacte una re -- forma al Decreto ciento cuarenta y cinco, para evitar con -- fusiones que en la práctica podría producirse porque todo -- lo que se recaude a través de este impuesto, sea del uno o del dos por ciento, tendría que necesariamente ir a las -- universidades para otros fines que no son los propuestos -- por el informe de mayoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Plaza Aray.-----

EL H. PLAZA ARAY: Señor Presidente y señores legisladores, yo no creo que es conveniente seguir gravando al pueblo -- ecuatoriano y buscando la forma más numerosa para realizar estos gravámenes, cuando más o menos tenemos calculado el monto de lo necesario para elevar el salario mínimo. Aquí tenemos por lo menos unos diez impuestos y hay proyectos -- innumerables que establecen otros tantos impuestos más; yo creo que es conveniente buscar uno o dos rubros como máximo, en donde se establezca un monto grande para establecer la tributación, porque tener demasiados impuestos por todos lados, va a crear en la psicología de las masas un impacto terrible, con lo cual agravaríamos la situación de crisis económica que viene arrastrando el País desde hace mucho tiempo, y los problemas de caos, de anarquía que se trata de producir en el País y en donde nadie va a lucrar. Por esta circunstancia, en cuanto a las divisas extranjeras, el gravamen no es mayor y lo que va a producir es un caos, porque en efecto hoy tenemos una balanza de cambios que se la puede controlar, pero una balanza de pagos donde hay flujos invisibles no la vamos a controlar y no vamos a tener formas de establecer cuántos dólares están circulando de esta manera. Porque en este instante cuando no hay -- mayores gravámenes, se puede establecer cuál es el juego -- del dólar, pero en esta forma lo que vamos a facilitar es la creación de mercados negros, por lo tanto, señores legisladores, creo que sería conveniente establecer un buen impuesto a las importaciones, porque en definitiva, un País como el nuestro en crisis económica, tiene que ajustarse un poco los cinturones e ir al gravamen de las importaciones, no de los elementos necesarios para nuestro diario vivir, como automotores, los de lujo sí, pero las camionetas, los de doble tracción, no deberíamos tocarlos, -- ciertos electrodomésticos, pero el resto de artículos de tipo suntuario sí deben ser gravados, porque en efectos, -- estos son gastos suntuarios de cierto número muy limitado de la población ecuatoriana; y en definitiva, yo sí pienso que quienes pueden gastar equis cantidad de dinero en un artículo de lujo, pueden aumentar el precio y no gravar al

pueblo ecuatoriano, por todos los lados que va a crear una sicosis terrible en la mentalidad del pueblo ecuatoriano.- Por un lado el gobierno, lanza gravámenes, eleva la gasolina, crea nuevas tasas, nuevas tributaciones, por otro lado el Congreso, también hace lo mismo y no solamente que estamos en una carrera inflacionaria sino en una carrera también, para ver quien puede gravar más al pueblo ecuatoriano. En definitiva, yo pienso también que en esto debemos ser cautos, debemos tener una medida de lo que estamos haciendo, porque debemos tomar la caución necesaria, el cuidado necesario, para no acelerar ese flujo inflacionario, que no lo vamos a evitar, estoy seguro porque en gran parte es importado, pero que podemos evitar que la inflación corra más rápidamente y cause más daño, yo estoy seguro -- que eso sí lo podemos evitar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario. Artículo veintiuno. Artículo veinte y dos, perdón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 22.- Establécese un impuesto del 7% del valor Fob de las exportaciones, excepto el petróleo y de los derivados de y artesanías, que será calculado al tipo de cambio del mercado libre de intervención".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cartwright.-----

EL H. CARTWRIGTH BETANCOURT: Gracias, señor Presidente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Diputado Cartwright. Ruego al señor Vicepresidente hacerse cargo de la Presidencia. Artículo veinte y dos, punto de orden.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Yo pediría que por Secretaría se dé lectura al Artículo veinte y dos conforme a las correcciones que en tiempo oportuno, el señor Presidente de la Comisión Multipartidista, lo formuló, porque eso va a permitir mejor claridad, y lo que es más pediría que se haga cierto tipo de observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, antes rogaría a los señores legisladores que se inscribieron volver a levantar el brazo para poder constatar aquí la lista.-----

ASUME LA PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO NACIONAL EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, POR ENCARGO DE SU TITULAR, EL SEÑOR ING. -- RAUL BACA CARBO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el Artículo con las correcciones correspondientes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 22.-- Establécese el impuesto del 7% sobre el valor FOB de las exportaciones, excepto café, cacao, artesanías y petróleo y sus derivados que será calculado al tipo de cambio del mercado libre de intervención y retenido por el Banco Central al momento de liquidar los respectivos permisos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cartwright.-----

EL H. CARTWRITGH BETANCOURT: Gracias, señor Presidente. Antes que nada quiero aprovechar, señor Presidente, para indicarle que este impuesto a las exportaciones lo único que va a traer es irse en contra de la sana economía del pueblo ecuatoriano, por cuanto va a desestimular las exportaciones. Desgraciadamente este impuesto a las exportaciones de acuerdo al anexo que tiene está destinado exclusivamente a lo que es banano y productos del mar, y establece un ingreso de dos mil quinientos siete millones de sucres. Pero da la casualidad, señor Presidente y señores legisladores que al ponerse el impuesto a las exportaciones de banano, despues de la crítica situación en que se ha venido -- manteniendo nuestras exportaciones, que año a año han venido bajando los rubros o el monto del tonelaje que tenemos de exportación; y esto lo podemos, señor Presidente, desprender del estudio y de los informes que presenta el Banco Central del Ecuador, que dice: Banco Central del Ecuador.- Exportaciones por productos principales y valores en miles de dólares, efe o, be. Y establecemos que en el año de mil novecientos setenta y ocho, el Ecuador exportara -- ciento setenta y un millones setecientos setenta mil dólares; en el año setenta y nueve, se exportaron doscientos millones ciento veinte mil dólares; en el año ochenta, doscientos treinta y siete mil ochenta millones de dólares.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, perdón, Honorable Cartwright.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Que se constate el quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, están en la Sala, treinta y cuatro legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En vista de que no hay quórum. Pase lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Honorables legisladores: César Acosta Vásquez; Ausente. Julio Efraín Alavrez Fiallo; Presente. Walter Guillermo Andrae Fajardo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cartwright, se está constataando el quórum. Le ruego no ausentarse hasta que no se termine de constatar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Walter Guillermo Andrade Fajardo. Ausente. Walter Andrade Casanello. Está entrando. Galo Atiaga Bustillos. Ausente. Carlos Aurelio Avila Gavilánez. Ausente. Edelberto Gonzalo Bonilla Oleas. Presente. Elsa Bucaram Ortiz. Presente. Santiago Bucaram Ortiz. Presente. Averroes Bucaram Záccida. Ausente. Simón Bustamante Vera. Ausente. Aníbal Cáceres. Presente. José Eduardo Carmigniani. Ausente. Julio Enrique Carpio Cordero. Ausente. Errol Cartwright Betancourt. Presente. José Bolívar Castillo. Ausente. Presente. el Honorable Bolívar Castillo Iván Enrique. Castro Patiño. Presente. Alejandro Cepeda Estipiñán. Presente. Luis Elías Cervantes Silva. Presente. Rubén Alcides Cevallos Vega. Presente. Mario Eugenio Cobo Barona. Ausente. Víctor Hugo Córdova Gaybor. Presente. Jaime Chanalata. Presente. Carlos Alberto Chaves Guerrero. Ausente. Vicente Chérrez Alvarado. Presente. Leonardo Escobar Bravo. Ausente. José Enrique Espinel Jaramillo. Ausente. Manuel Enrique Félix López. Ausente. Carlos Feraud Blum. Presente. Edison Fonseca Garzón. Ausente. Lorgio García García. Presente. Humberto Guillén. Ausente. Freddy Enrique Herrera Villacis. Presente. José Iturralde Artiaga. Ausente. Piedad Josefina Izurieta de Oviedo. Ausente. Nelson Joaquín Lalama Nieto. Ausente. Fernando Larrea Martínez. Presente.

Wilfrido Lucero Bolaños. Presente. Oscar Manuel Llerena Olvera. Rafael Aquilino Mayón Jurado. Ausente. Francisco Antonio Mejía Villa. Ausente. María Floripe Mejía Villa. Presente. Edgar Molina Montalvo. Presente. Jorge Eduardo Moreno. Ausente. Nelson Ortiz Stefanuto. Presente. Manuel Nau-la. Presente. Juan Ocaña. Presente. César Luis Palacios -- Monsalve. Ausente. Alvaro Pérez Intriago. Ausente. Fausto-Darío Pérez. Presente. Carlos Luis Plaza Aray. Ausente. -- Sergio Plaza Daza. Presente. Leonidas Plaza Verduga. Presente. Bayardo Oliverio Poveda. Presente. Jacinto Aníbal -- Pozo. Presente. Marcelo Quevedo Toro. Presente. Simón Eduardo Rivadeneira. Presente. José Baltazar Rivas Valle. Presente. Vicente Elías Rivera Rivera. Ausente. Alejandro Lenin Rosero Cisneros. Presente. Gabriel Ruiz Albán. Presente. Edgar Julián Santillán Oleas. Ausente. Virgilio Saquisela Toledo. Ausente. Alejandro Serrano Galarza. Ausente. -- Néstor Eloy Torres Guzmán. Presente. Jorge Aníbal Valdospinos Rubio. Presente. Andrés Vallejo Arcos. Presente. Ignacio Zambrano Benítez. Ausente. Guillermo Vicente Zapatier. Ausente. Jorge Enrique Zavla Baquerizo. Presente. Señor -- Presidente, se encuentran en la Sala cuarenta y un legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existe el quórum reglamentario. Continúe Diputado Cartwright.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCUORT: Señor Presidente. Continuando con la exposición que estaba haciendo, señor Presidente, -- en el año de mil novecientos ochenta, se exportó banano -- por doscientos treinta y siete millones de dólares; en el año de mil novecientos ochenta y uno, se exportaron doscientos siete mil ochocientos setenta y ocho mil dólares; en el año de mil novecientos ochenta y dos, se exportaron doscientos trece millones de dólares, doscientos noventa mil dólares, en el año de mil novecientos ochenta y tres, se exportaron ciento cincuenta y dos millones novecientos -- veintiseis mil dólares; y a diciembre quince de mil novecientos ochenta y cuatro, a duras penas se ha exportado -- ciento treinta y dos millones cuatrocientos diez mil dólares. Esto significa, señor Presidente y señores legisladores, que acorde con la competencia internacional nuestros-

productos exportables, como en el banano, día a día, va --
descendiendo en sus exportaciones. Si miramos nosotros a --
Colombia, con la zona de Turbo, que hace a duras penas cua --
tro años, exportaba al rededor de ciento veinte mil a cien --
to cuarenta mil toneladas, hoy está exportando alrededor --
de novecientas mil toneladas de banano, y esto simplemente
por el mero hecho de que ellos no tienen, que pasar por el
Canal de Panamá; que ellos no tienen que sufrir por las --
condiciones geográficas que nosotros tenemos, y que tene --
mos que atravesar este Canal, que tanto nos afecta económi --
camente para nuestros productos exportables. Quiero, señor
Presidente y señores legisladores, manifestar mi rechazo, --
y el rechazo de todos los agricultores orenses, y el recha --
zo de todos los agricultores del Litoral ecuatoriano, que --
se los trate de sumir en la miseria, porque es indiscuti --
ble que poner un incremento del siete por ciento a los pro --
ductos de exportación, significará disminuir la exporta --
ción ecuatoriana en alrededor de un cincuenta por ciento. --
Y yo me pregunto, señores legisladores, si tenemos en es --
tos momentos cincuenta y dos mil o cincuenta mil setecien --
tas veintidos hectáreas que se encuentran en producción, --
que corresponden a diferentes zonas del País, como en la --
zona Norte que tiene mil setecientas cuarenta y tres hec --
táreas, la zona central que tiene tres mil doscientas trein --
ta y cuatro hectáreas, la zona subcentral, que corresponde
a la Provincia de Los Ríos, que tiene seis mil doscientos --
treinta y un hectáreas, la zona Oriental que tiene diez --
mil trescientas veinticuatro hectáreas y que corresponde a
la Provincia del Guayas, las Zona Naranjal, que tiene cin --
co mil ochocientos ochenta y cuatro hectáreas y que tam --
bién corresponde a la Provincia del Guayas, y la Zona Sur --
que tiene veintitres mil cuatrocientos seis hectáreas y --
que corresponden precisamente a la Provincia del El Oro, a
la provincia marginada, a la provincia olvidada por todos --
los poderes el Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA: Agradezco, a la Presidencia
o agradecería a la Presidencia, se digne, nuevamente cons-

tatar el quórum de los asistentes aquí a la Sala, porque parece que estamos jugando, porque, a las escondidas, está bien lo que dice, Diputado Quevedo, porque hay muchas personas, legisladores que están entrando y saliendo y en este momento estoy seguro que no tenemos el quórum reglamentario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo ruego a los señores legisladores, tomar asiento en sus respectivas curules, para que el señor Secretario, pueda verificar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, están en la Sala treinta y ocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe abogado Cartwright, Honorable Cartwright.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Quiero agradecerle el título de abogado, señor Presidente, yo soy ingeniero agrónomo a mucha honra graduado en la Universidad Técnica de Machala. Y le decía, señor Presidente y señores legisladores, que esto afectaría enormemente a las fuentes de trabajo, afectaría enormemente a más de seiscientos mil ecuatorianos, que en forma directa o indirecta están trabajando en el banano, y no tan sólo son ecuatorianos del Litoral, porque existe mucha gente, muchos trabajadores del Azuay, muchos trabajadores de Loja, que van precisamente a trabajar en la parte del Litoral ecuatoriano. Yo me permito preguntar con qué cara podrían regresar los legisladores a sus respectivas provincias, si permitimos que se cometa este crimen contra el Litoral ecuatoriano, si permitimos que se cometa este crimen para cada uno de los productores y trabajadores de este sector. Y aprovecho, señor Presidente, para solicitarle a usted, muy comedidamente, que por Secretaría se dé lectura a unos pequeños telegramas de los muchos que he recibido para que tenga conocimiento aquí todos y cada uno de los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Ingeniero Errol Cartwright Betancourt. Representante del El Oro. Parlamento Nacional. Quito. Agricultores presentamos incondicional

y firme respaldo de lucha defensa supervivencia producción exportable País amenazada de muerte impuesto siete por ciento. No permitiremos despropósito y pretensión arbitraria estamos dispuestos a medidas de hecho. Pasaje, Enero-6. Estebán Maldonado Mena. Precentro Agrícola de Pasaje.- Diputado Errol Cartwright Betancourt. Quito. Agricultores Guabo de pie y vigilantes ante atentado supervivencia producción exportable fuente trabajo y economía País apoyamos su lucha defensa clase agrícola y no permitiremos que pase gravamen siete por ciento aunque tengamos que llegar a medidas de hecho. Clodomiro Charria. PreCena Agrícola - Guabo. Diputado Errol Cartwright Betancourt. Clase Agrícola la provincia El Oro exigimos a usted, como Representante provincial y agricultor siga manteniendo viril y tenaz oposición a que curse descabellado proyecto destruir producción exportable País con absurdo gravamen siete por ciento. Estamos pie de lucha junto a usted, y dispuestos a llegar últimas consecuencias de ser necesario volveremos a medidas de hecho realizadas junto usted, contra gobiernos de facto. Recuérdole a usted sangre vertida por nuestras conquistas clasistas no lo van a borrar legisladores ese Parlamento. Jorge González. Precentro Agrícola de Machala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden.-----

EL H. NAULA YUPANQUI: Señor Presidente, que ordene, por favor constatar el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, están en la Sala, treinta y cinco legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sesión ordinaria a las diez de la mañana. Salarios.-----

IV

El señor Presidente, declara clausurada la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos.

ING. RAUL BACA CARBO
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. CARLOS FERAUD BLUM
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. FRANCISCO GARCES JARAMILLO
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ
PRO-SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

JVS/svp.